

## GEOGRAFÍA E HISTORIA DE UNA HUIDA Y UN EXILIO: PIEDAD DOMÍNGUEZ DÍAZ, ESPOSA DE AGAPITO GARCÍA ATADELL

SARA IZQUIERDO ÁLVAREZ

Fundación Fernando de Castro-AEM

fundacion@fernandodecastro.e.telefonica.net

**RESUMEN:** Este artículo tiene por objeto enriquecer las bases del conocimiento del exilio español durante el primer franquismo (1939-1959). Su protagonista es una mujer prácticamente anónima: Piedad Domínguez Díaz. Marcada por su relación con Agapito García Atadell, asume su decisión de huir de España (1936) y un exilio político, primero voluntario (1937-1940) y luego forzoso (1940-1956), que nada tiene que ver con el de las mujeres de la élite intelectual o activistas políticas. En Francia, como exiliada viuda se ve obligada a salir de su rol doméstico y adaptarse a un mundo diferente, viviendo experiencias heterogéneas de índole laboral, social, cotidiano y familiar. Este artículo muestra a una Piedad-acompañante de Agapito y a una Piedad-protagonista de su destino, sacando a la luz informes oficiales y la versión familiar.

**PALABRAS CLAVE:** Piedad Domínguez Díaz – Agapito García Atadell – Guerra Civil Española – Francia – exilio político – Dirección General de Seguridad – consulado

## THE MOVEMENTS AND HISTORY OF AN ESCAPEE AND AN EXILE: PIEDAD DOMÍNGUEZ DÍAZ, WIFE OF AGAPITO GARCÍA ATADELL

**ABSTRACT:** The main purpose of this article is to enrich the bases of knowledge of Spanish exile during the first Franco regime (1939-1959). Its protagonist is a practically anonymous woman: Piedad Domínguez Díaz. Marked by her relationship with Agapito García Atadell, she assumes his decision to flee from Spain (1936) and faced to a political exile life, first voluntary (1937-1940) and then forced

---

*Sara Izquierdo Álvarez es Doctora en Geografía (Universidad Complutense de Madrid) y Técnico Urbanista (Instituto de Administración Local). Vicerrectora de Extensión Universitaria y Alumna-do de la Universidad CEU Cardenal Herrera (2004-2007), responsable de servicios del Campus Virtual de la Universidad CEU San Pablo (2001-2003) y miembro del equipo de Metapedia del Centro de Inteligencia Artificial de Enciclopedia Hispánica-Espasa Calpe (1990-1992). Con amplia trayectoria docente universitaria, ha coordinado varios proyectos de investigación. Autora de un libro y coautora de cinco, cuenta con más de veinte artículos publicados. Consejera de la Fundación Fernando de Castro-A.E.M. (Asociación para la Enseñanza de la Mujer) desde 1993.*

(1940-1956), that has nothing to do with that of the women of the intellectual elite or political activists. In France, she is a widowed exile obliged to move out of her domestic role and to adapt to a different world, with heterogeneous experiences of a labor, social, daily and family nature that enrich her person. Through official reports and the family version, this article shows Piedad as Agapito's companion and discover Piedad as protagonist of her destiny.

**KEY WORDS:** Piedad Domínguez Díaz – Agapito García Atadell – Spanish Civil War – France – politic exile – General Security Direction – consulate

## INTRODUCCIÓN

La sombra de Agapito García Atadell fue alargada. Muchos vieron marcada su vida por él de manera trágica, como las víctimas de su tristemente famosa checa de Madrid, en la antigua casa de los condes del Rincón en el barrio de Salamanca. En el caso de Piedad Domínguez, su mujer, Agapito marcó sus relaciones familiares y la abocó a vivir en Francia un exilio en solitario de 19 años. Piedad tuvo que inventarse a sí misma y adaptarse al exilio. Privada de un nuevo pasaporte hasta 1956, a su regreso a España seguramente sintió que el tiempo no ha habido pasado impunemente y que no dejaría de ser la exiliada viuda de Atadell. Este artículo cuenta su historia, sacando a la luz los informes oficiales y la versión familiar.

## METODOLOGÍA

El punto de partida en la elaboración de este artículo han sido los testimonios ofrecidos por la familia de Piedad (segunda generación), así como los documentos puestos a mi disposición por ella, a saber: certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, documentos consulares, cartas, documentos, solicitudes y fotografías. Como referencia de todos estos documentos “Archivo familia PDD”. Para hilvanar este material se ha recurrido a fuentes bibliográficas y hemerográficas, a notificaciones oficiales y a información archivística. Igualmente, la atención se ha fijado en fuentes sobre la figura de Agapito García Atadell en las que se cita a Piedad, así como en trabajos sobre las mujeres españolas en la Guerra Civil y en la posguerra.

Por lo que respecta a la labor de archivo, mencionar la dificultad que ha supuesto trabajar con archivos dispersos, tanto por las características del sistema español de archivos como por la variedad de referencias geográficas que hay en la vida de Piedad desde su huida de Madrid. Se ha encontrado documentación sobre Piedad en el Archivo General de la Administración (AGA) y en el Archivo General del Ministerio de Interior, entonces Dirección General de

Seguridad (Dirección General de la Policía). En el Archivo Histórico Nacional (AHN), en el apartado de Fiscalía del Tribunal Supremo, se han consultado “Checa de Martínez de la Rosa (García Atadell)” y “Relaciones, notas, oficio y copia de un informe sobre Agapito García Atadell, personas desafectas al régimen republicano e inquilinos”, que cuentan con referencias vagas a Piedad. En el mismo archivo se ha consultado el expediente de la Dirección General de Seguridad de Agapito, también con referencias a Piedad. En el Centro Documental de la Memoria Histórica (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) se encuentra un expediente relativo a peticiones de pasaportes de Agapito con correspondencia<sup>1</sup>.

Por último, una puntualización conceptual relativa al título y al contenido del artículo. La salida de Piedad de España en noviembre de 1936 no cabe ser considerada como exilio: huye de España acompañando a su marido porque éste ve que su actuación como chequista pelagra, su botín fruto del robo y la extorsión no está seguro, como tampoco lo está su integridad física. Sí se puede hablar de un exilio voluntario de Piedad en Francia entre 1937 y 1940, año a partir del cual se suceden reiteradas denegaciones de pasaporte que la impiden volver a España, lo que nos sitúa ante un periodo de exilio forzoso que se prolonga hasta 1956.

## DE GALICIA A MADRID

“Piedad fue una mujer trabajadora, culta y con un fuerte sentimiento religioso”. Así define a la viuda de Agapito García Atadell, chequista sanguinario y ladrón del Madrid de 1936, una de sus sobrinas. Piedad nació en el municipio de Jove, partido de Vivero y provincia de Lugo (Galicia), el 26 de febrero de 1905. Según la certificación literal de su acta de nacimiento, nació en su domicilio a las 22’00 horas y era hija legítima de Eduardo Domínguez Bermúdez, natural de Morás y domiciliado en la parroquia de Portocelo, de 46 años de edad, industrial y armador de cabotaje, y de su mujer Bernarda Díaz Sánchez, de 40 años de edad, natural Portocelo. La familia era conocida como la del

---

<sup>1</sup> No se ha entrado nada sobre nuestra protagonista en los siguientes fondos: 1) AGA, Francia, Embajada de España en París. Archivo de la II República, 1931-1939, IDD nº (10) 096.000, y 1939-1986, IDD nº (10) 097.000; Actividades Rojas en Francia, caja 54/11287, 1939-1940, y caja 54/11288, 1945-1954; Exiliados españoles en Francia 1941-1962, 11452 y 11453; archivos correspondientes a los consulados de España en Lyon, 1900-1953, IDD nº (10) 032.000, y en Hendaya, 1934-1994, IDD nº (10) 180.000; 2) Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial segundo (TMT 2º) con sede en Sevilla, donde se encuentra el procedimiento sumarial seguido contra Agapito, no existiendo información referida a Piedad Domínguez a excepción de la documentación que pudiera existir en el procedimiento seguido contra él (Causa 713 de 1936, legajo 1505 nº 73 paisano rebelión militar). Mi más sincero agradecimiento a los archiveros del AGA, del Archivo General del Ministerio del Interior y del Archivo Histórico Nacional.

“Mariñero” de Morás. Piedad era la penúltima de 11 hermanos, de los cuales sólo dos eran varones, uno de ellos con residencia en Argentina. La desahogada situación económica de sus padres le permite estudiar interna en el colegio de monjas Cristo Rey de Vivero. En 1924, con 14 años, conoce a Agapito, hijo de Agapito y Antonia, nacido en Vivero en 1902 y bautizado en la parroquia de Santa María de dicha ciudad. Por aquel entonces, él toca el clarinete y su hermano Manuel el fliscorno, siendo ambos músicos de una orquesta que actúa por las aldeas de la zona<sup>2</sup>. En Vilaestrofe, en una de esas fiestas, conoce a Piedad. Como ella está en el colegio de Vivero, ciudad en la que vive Agapito, empieza a cortejarla<sup>3</sup>.

A raíz de esta relación, a la que se opone tajantemente la familia de Piedad, ella es mandada a Granada, Villanueva del Duque y Villanueva de Córdoba, a sendos centros de las religiosas de Cristo Rey<sup>4</sup>. Piedad no llega a profesar como religiosa, si bien en su familia se alude a ella como “la monja”.

Desde 1922 Agapito vive en Madrid, primero en la calle Tribulete 8 y luego en Berruguete 2. Piedad es “rescatada” del convento por Agapito y contraen matrimonio civil en Jove el 11 de junio de 1934, en la casa de Antonia, hermana de Piedad, y Andrés Vilar, su marido: él tiene 32 años y Piedad 29<sup>5</sup>. Agapito se encarga de que le sea restituida a Piedad la dote de cerca de 80.000 pesetas que le correspondió a la muerte de su madre unos años antes y de la que se hacía cargo la superioridad del convento<sup>6</sup>. Con la dote se instalan en el número 25 de la madrileña calle Bravo Murillo, cerca de la Glorieta de Quevedo y a poco más de 600 metros de la Gráfica Socialista, situada en San Bernardo 98. Además, la dote permite a Agapito perder “cualquier preocupación económica

2 Emilio Xosé ÍNSUA LÓPEZ: “A banda de Exploradores, que non tiña vínculo co Concello, debutou en xuño de 1917 nunha velada no Teatro Nemesio e a comezos de 1918 estaba composta por un total de vinte e cinco músicos, máis o director, entre os que figuraban (...) Juan Paraños e Manuel García Atadell (fliscornos); (...) Eusebio Taboada e Agapito García Atadell (clarinetes) (...)”, en “Da tradición musical de Vivero (V)”, [en línea] <http://ainsuadoinsua.blogspot.com.es/2016/10/da-tradicion-musical-de-viveiro-v.html> [3 de febrero de 2017].

3 José María Zavala, en su libro *Franco con franqueza. Anecdótico privado del personaje más público*, Barcelona: Editorial Plaza y Janés, 2015, p. 125-141, describe así a Agapito: “Pero el pequeño Atadell, (...) no comulgaba con la fe católica. Desde niño, Agapito mostró una inteligencia despierta y una enfermiza afición por el dinero. En su juventud, como buen gallego, soñaba con hacer las Américas y regresar a su tierra al cabo de los años forrado de dinero” (p. 128).

4 Declaración de Agapito García Atadell, Auditoría Militar de Sevilla AHN-FFCC-CG.

5 En la inscripción de matrimonio figura como marido César Antonio Agapito Atadell Paz, sin el apellido García que consta en el resto de documentación.

6 El dinero de la dote equivalía en el año 2000 a cerca de 19 millones de pesetas, unos 154.809 euros actuales (este cálculo y otros similares que aparecen en el artículo se han hecho teniendo en cuenta la inflación, convirtiendo a pesetas del año 2000 las cantidades, pasándolas luego a euros de ese año y convierto los euros resultantes a euros actuales). Ministerio del Interior, Archivo General, fondos de la Dirección General de Policía (MI-AG-DGP), “Informe de Piedad Domínguez viuda de García Atadell”, p. 1. El artículo 1366 del Código Civil de 1889, en su sección tercera, trata “De la restitución de la dote”.

en sus primeros tiempos de militancia comunista”<sup>7</sup>. Piedad lleva en Madrid una vida “anónima o, cuando menos, las fuentes nada dicen de ella”<sup>8</sup>. La familia de Piedad en Madrid se completa con el hermano de Agapito, Manuel, miembro en 1934 de la Federación Local de Obreros de la Industria de la Edificación de Madrid y Limítrofes, y Andrés, un sobrino de Piedad enfermo de tuberculosis que se había trasladado a Madrid para recibir tratamiento. Rosario Queipo de Llano menciona a una hermana de Atadell y a los hijos de ésta<sup>9</sup>.

Durante su matrimonio con Agapito, “Piedañá”, como él la llama según Agustín de Foxá, se mantiene fiel a sus principios religiosos, asistiendo a misa diaria, en ocasiones acompañada por su marido hasta la puerta de la iglesia<sup>10</sup>. Pero ni en cuestiones religiosas ni en cuestiones políticas parece que coincidan entonces Piedad y Agapito: ella vota a Gil Robles (CEDA o Confederación Española de Derechas Autónomas) mientras Agapito pasa del socialismo al comunismo y de nuevo al socialismo, como él mismo cuenta en *El Socialista*<sup>11</sup>.

#### AGAPITO GARCÍA ATADELL, “GENIO Y FIGURA”

“Alto, de buena complexión” y con “buenas amistades”, como Indalecio Prieto, son algunas de las cualidades de Agapito que constan en la transcripción del Consejo de guerra. Rosario Queipo de Llano lo describe como “un hombre de unos 36 a 40 años, fofo y grasiento. Llevaba grandes gafas de imitación de concha. Su aspecto y su calmosa manera de hablar, no hacían sospechar los malvados instintos que se ocultaban bajo la capa hipócrita de aquel hombre

<sup>7</sup> José María ZAVALA, *op. cit.*, p. 129.

<sup>8</sup> Emilia GARCÍA LÓPEZ y Herminia PERNAS OROZA, “Un exilio diferente: Piedad Domínguez Díaz e otras historias”, en *Actas do Congreso Internacional “O exilio galego” (Do 24 ao 29 de setembro de 2001)*, 1850-1868 p. 1861, [en línea] [http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG\\_2001\\_Actas-do-congreso-internacional-O-Exilio-Galego.pdf](http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG_2001_Actas-do-congreso-internacional-O-Exilio-Galego.pdf) [8 de junio de 2017].

<sup>9</sup> Rosario QUEIPO DE LLANO, *op. cit.*, p. 69. Manuel García Atadell participó en la huelga de albañiles del segundo trimestre de 1934, con un jornal diario de 14 pesetas, visto en FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA-FITEL, [en línea] [http://agfitel.es/hemeroteca/admin/pdf2/HEM\\_La\\_Edificacion\\_\(1934\)\\_19340715%20-%2000003.pdf](http://agfitel.es/hemeroteca/admin/pdf2/HEM_La_Edificacion_(1934)_19340715%20-%2000003.pdf) [7 de julio de 2017]. Según Julius Ruiz, Manuel sería el primero en morir en el garrote a finales de abril de 1939: “The first, garroted at the end of April 1939, was Manuel García Atadell, killed for the crimes of his brother”, en Julius RUIZ, *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary violence in Madrid*, Cambridge: Cambridge University Press, 2014, p. 330. Pero, en la página 3 del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* del 16 de marzo de 1943, aparece citado Manuel García Atadell como vecino de Madrid y con un expediente de responsabilidades políticas 149-1942 en el juzgado número 2 de la capital.

<sup>10</sup> Declaración de una sobrina de Piedad, que contrasta con la que hace Ángel Pedrero sobre los sentimientos religiosos de Agapito: “lo tenía conceptualizado como un hombre religioso, sabiendo que en su domicilio se ostentaba un crucifijo y que tuvo refugiada en su casa a una religiosa”, en FC-CAUSA GENERAL, 1532, Exp. 38-64. La última misa en Madrid se oficiaría el domingo 19 de julio de 1936; durante la noche del 19 al 20 de julio fueron incendiadas 50 iglesias.

<sup>11</sup> Eduardo PALOMAR BARÓ, *op. cit.*

perverso”<sup>12</sup>. En la *Causa General*, Emilia Donapetri López dice de él que era “de baja moral, en consonancia con el ambiente de su familia”<sup>13</sup>. Trabaja *Heraldo de Vivero*, en la agencia Rostan y en los talleres de *El Sol*, *La Voz* y *ABC*, de donde es despedido por subversivo y agitador, escribiendo en *El Proletario* y *La Antorcha*. Mientras Piedad está en el convento él se va labrando su currículum “político”: entre el 17 de enero de 1922 y el 11 de septiembre de 1927 es detenido 8 veces, ingresando en prisión en varias ocasiones<sup>14</sup>.

Símbolo para unos durante los primeros meses de la guerra, los calificativos que le acompañan después por sus acciones dejan poco margen de duda sobre su perfil y sus actividades: “traidor” y “hombre de mala reputación” (Ronald Fraser), “siniestro” (Javier Cervera), “a man of sad reputation” (Ronald Fraser), “ganster” y “asesino enmascarado” (José María Zavala), líder de los asesinatos sin control (Javier Tusell), “typographer turned policeman” (Julius Ruiz), “hombre extremadamente inteligente, sádico y refinado... un perfecto Marxista” (Agustín de Foxá, *Madrid, de corte a cheka*), “una de las vergüenzas de la República” (Luis Buñuel), “el campeón del paseito” (Carlos García Alix), “negro sujeto, sin entrañas ni corazón, que llenó de pavora todo el suelo madrileño”, “alimaña comunista”, “cobarde y desnaturalizado troglodita rojo” y “sátiro de la historia humana” (*Diario de Avisos*).

En el confuso entramado de las checas madrileñas pronto se hace notar la actividad de aquellas incardinadas en el propio aparato represivo del poder público y que gozan de un carácter oficial. Es el caso de la checa socialista de las Milicias Populares de Investigación de García Atadell, en la relación de checas con mayor número de víctimas: “Son muy numerosos los asesinatos cometidos y los robos de importancia, acumulando un verdadero tesoro (...)”<sup>15</sup>.

¿Está Piedad al tanto de las actividades de la checa de su marido? El domicilio de la calle San Bernardo dista lo suficiente de la checa de Agapito como para que no le llegue información directa de la misma, no estando tampoco próxima a ninguna otra checa importante. Según los sobrinos de Piedad, “mientras estuvo con él no fue consciente de ‘sus azañas’. Al contrario, sabía que era socialista, jefe de policía y que ejercía bien su cometido, como comprobaba al leer referencias en la prensa”<sup>16</sup>. Así, la información que

12 Rosario QUEIPO DE LLANO, *op. cit.*, p. 42, dentro del apartado “Un ‘paseito’ con Atadell”. En el AHN se conserva una foto inédita de juventud de Atadell que poco tiene que ver esta descripción y que no se ha incluido en este artículo por no demorar su publicación.

13 Declaración de la testigo Emilia Donapetri López, AHN, FC-Causa General, 1532-2, p. 5-6.

14 Entre sus alias figuran “Juan López”, “Juan Grafico” y “José Rodríguez”.

15 *Causa General*, anexo IV: Las Checas, punto 4: Checa Socialista de García Atadell; Alfonso BULLÓN DE MENDOZA (Dir.), *Checas de Madrid*, Madrid: Ministerio de la Presidencia, 2012, proyecto de investigación 91.1 (inédito), vol. Base de datos checas, p. 259-260.

16 Sobre las incautaciones y cambios de ideología en la prensa en Madrid ver Juan Carlos MATEOS FERNÁNDEZ, *Bajo el control obrero. La prensa diaria en Madrid durante la guerra civil, 1936-1939*,



recibe Piedad es la que le traslada el propio Agapito, con grandes dotes dialecticas, y la que publican sobre él en tono propagandístico medios como el *Heraldo de Madrid*, *Informaciones*, *El Socialista* o *Política*. Para *El Heraldo de Madrid* Agapito era “uno de los más esforzados defensores de la República” y, en concreto, en su edición del 20 de agosto de 1936 dice que su brigada “ha adquirido gran fama por sus magníficos hallazgos de tesoros escondidos por el clero y la gente de derechas”<sup>17</sup>. En la edición del 26 de agosto, este mismo medio reconoce que “un solo saqueo realizado en la casa número 5, de la calle Conde de Xiquena, les ha proporcionado 4 millones de pesetas en metálico, joyas y objetos de arte”<sup>18</sup>. Agapito celebró varias entrevistas con el magistrado de la audiencia territorial, Javier Elola y Díaz Varela<sup>19</sup>. También se conserva una carta suya del 2 de julio de 1936 escrita en papel del PSOE al ministro de Trabajo Juan Lluhi. “El embajador de Rumania, el de los Países Bajos, el de Inglaterra, y el encargado de la Embajada de Francia, se reunieron a merendar con García Atadell, para solicitar del mismo la libertad de un detenido”<sup>20</sup>.

A pesar de todo el poder y de los beneficios que su actividad le devenga, Agapito huye de España en noviembre llevándose todo el dinero y las joyas que pudo. ¿Qué motivó esta decisión? En octubre de 1936, Largo Caballero crea una retaguardia oficial con idea de terminar con las actividades incontroladas como la suya. El miedo también tuvo que pesar en su decisión: las tropas nacionales se aproximaban a Madrid, tras la caída el 28 de septiembre de Toledo, y si la ciudad seguía su ejemplo él era un claro candidato a ser fusilado<sup>21</sup>. También están sus enfrentamientos con los comunistas, que quieren participar de sus robos y le acusan públicamente de contrarrevolucionario por salvar en embajadas a gente de la derecha. Realmente, estas “liberaciones” de Atadell, lejos de ser una muestra de flaqueza o benevolencia, solían deberse al pago de

---

Madrid: UCM, tesis doctoral, 1996, 743 p., [en línea] <http://eprints.ucm.es/1854/1/T21183.pdf> [21 de mayo de 2017].

17 José María ZAVALA, *op. cit.*, p. 132.

18 Este tipo de información se la suministraba a la checa la organización sindical socialista de los porteros de Madrid, que elaboraba informes diarios de los vecinos.

19 Fiscal General de la República en 13/05/1931, presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 26/08/1936, fusilado en Barcelona el 12 de mayo de 1939.

20 Noticia publicada en un diario que recoge Eduardo PALOMAR BARÓ, *op. cit. Informaciones*, 17 de septiembre de 1936; *Milicia Popular. Diario del 5º Regimiento de Milicias Populares*, Madrid, 26 de agosto de 1936, en Ángel David MARTÍN RUBIO, “García Atadell, un socialista ejecutado en Sevilla en 1937: otra víctima del franquismo”, [en línea] <http://desdemicampanario.blogspot.com.es/2010/05/los-crimenes-de-los-incontrolados-en-la.html> [11 de agosto de 2017].

21 Declaración de Emilia Donapetri López, en AHN, Fiscalía del Tribunal Supremo, “Checa Martínez de la Rosa (García Atadell)”, FC-CAUSA\_GENERAL, 1532, Exp. 38, p. 5. Según Rosario Queipo de Llano, “Daba por probable la entrada de nuestro Ejército en Madrid (...), y quería colocarse en buena postura... para cuando llegase el momento de rendir cuentas”, *op. cit.*, p. 47.

cantidades de dinero por parte de los allegados de las personas detenidas<sup>22</sup>. El plan de escape lo empieza a gestar a finales de septiembre<sup>23</sup>.

## DE MADRID A LA HABANA

En el plan colabora Pedro Penabad, también gallego y estudiante de Derecho en Cuba. Como Agapito carece de suficiente dinero en efectivo, saca de la cuenta de Piedad del Banco Hispano Americano 35.000 pesetas en concepto de donación, cantidad equivalente hoy a más de 67.000 euros, según consta en una carta falsa con membrete de la checa. Penabad utiliza sus conexiones con el vicecónsul de Cuba en Alicante para conseguir documentación falsa de súbditos cubanos con fecha anterior al levantamiento del 18 de julio, así como pasajes para el crucero argentino 25 de Mayo<sup>24</sup>.

El 14 de octubre salen Piedad y su sobrino Andrés de Madrid con destino a Santa Pola. El 22 de octubre sale Agapito, que llega a Santa Pola el 1 de noviembre. El mismo recorrido hacen Pedro Penabad y su mujer Carmen Millán, embarazada, Luis Ortuño y Ángel Pedrero<sup>25</sup>. Rosario Queipo incluye en esta comitiva a familias de milicianos y a la hermana de Atadell con sus hijos<sup>26</sup>. Así se describe la salida de Madrid en la *Causa General*: “A fines de octubre de 1936 Agapito García Atadell, (...) pretextando un servicio de contraespionaje, abandonaron Madrid con cuanto dinero y alhajas de fácil transporte obtenidas en sus saqueos pudieron llevarse, (...)”<sup>27</sup>.

22 Fernando HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, *El PCE en la Guerra Civil*, Tesis doctoral, UNED, 2010, p. 177, nota 236. Ver también Sergio CAMPOS CACHO, “Desmemoria de Atadell, Paracuellos y Amor Nuño (III)”, [en línea] en <http://labibliotecafantasma.es/cartadebatalla/?p=1215> [4 de abril de 2017].

23 Julius RUIZ, “Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936”, *Journal of Contemporary History*, 2007, vol. 42, nº 1, p. 112. La brigada se disuelve en noviembre del 36. En el Centro Documental de la Memoria Histórica hay un expediente relativo a dos peticiones de pasaportes de Agapito: el 30 de septiembre, para Ilsa Wolff para Suecia y Noruega con fines periodísticos; el 1 de octubre, para él y su “lugarteniente” Ángel Pedrero para Francia. El pasaporte de Ilsa se concede el 5 de octubre, mientras que el suyo no, “pues antes de resolver sobre su petición, es preciso conocer exactamente, objeto y finalidad del viaje, así como el tiempo que ha de estar ausente de esta Capital, y conocidos estos datos, resolveré muy gustoso sus deseos”. No consta que Agapito responda a la solicitud de más información, ni que se le concedan los pasaportes ni que haga dicho viaje. ¿Era un viaje de reconocimiento pensando en una posterior huida? Archivo Memoria Histórica MAD 903/136, p. 1-4.

24 Listado de personas que embarcaron en los tres viajes del 25 de Mayo en <http://www.histarmar.com.ar/InfHistorica/ARAGCivEsp/List25Mayo.htm>. Tanto Agapito como Piedad viajan con identidad falsa. El vicecónsul era el español de origen cubano Rafael Menacho Vicente, defensor de la causa republicana. Jorge DOMINGO CUADRILLERO, *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid: Siglo XXI, 2009, p. 40 y 284, y *Espanoles en Cuba en el siglo XX*, Sevilla: Editorial Renacimiento, 2004, p. 114.

25 Julius RUIZ, “Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936”, *Journal of Contemporary History*, vol. 42, nº 1, 2007, p. 97-115. Disponible en <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0022009407071625>.

26 Rosario QUEIPO DE LLANO, *op. cit.*, p. 69.

27 MINISTERIO DE JUSTICIA, *Causa Genera. La dominación roja*, anexo IV: Las Checas, 1943, [en línea] <http://www.causageneral.org> [1 de febrero de 2017]



Rafael Menacho medió ante el vicecónsul de Argentina para que pudieran embarcar en el 25 de Mayo el 12 de noviembre rumbo a Marsella<sup>28</sup>. No embarcan en el puerto de Alicante sino en Santa Pola, a 12 kilómetros de allí, población en la que Agapito ya había estado, visitando el casino y el Hotel Miramar, y haciendo “salidas a la mar, cinco o seis en dos meses” desde su puerto, de poco calado. “Se personaron en el muelle Atadell con dos individuos mas, tres mujeres y dos niños”<sup>29</sup>, es decir, no embarcan todos. Ni Pedrero, que tiempo después forma una brigada de servicios especiales, ni el sobrino de Piedad suben a bordo. Sí lo hacen Agapito y Piedad, Penabad y su mujer, y Ortuño y una tercera mujer con niños, ¿la hermana de Agapito con sus hijos? Andrés, de 18 años, queda al cuidado de la gerencia del hotel<sup>30</sup>. Su padre tramita con Cruz Roja recuperarlo a través de Suiza, aunque es encontrado muerto justamente cuando se recibe la documentación de Cruz Roja para trasladarlo a este país, siendo enterrado en Santa Pola. Algunos familiares de Piedad no le perdonaron este hecho.

En Marsella, Agapito vende parte del botín por unos 84.000 francos y va al consulado cubano para visar los pasaportes y poder sacar los billetes para su destino final: La Habana<sup>31</sup>. Desde Marsella viajan en tren a Saint Nazaire, en la costa atlántica, donde embarcan el 19 de noviembre en el Mexique, en “tercera de preferencia”<sup>32</sup>. El Mexique hace escala en Vigo y en La Coruña y el día 24 arriba al puerto de Santa Cruz de La Palma con 213 pasajeros en tránsito. Protagonista inesperado en la historia de Piedad es el cineasta Luis Buñuel, que a finales de 1936 está en París y se ocupa oficialmente de reunir todas las películas de propaganda republicana rodadas en España. Pero, en realidad, “(...) me ocupaba de ‘informaciones’ y de propaganda”:

“Yo estaba en París cuando un sindicalista francés que trabajaba, creo, en un hotel vino a decirnos que un español se disponía a embarcar para América del Sur, llevándose consigo una maleta llena de joyas robadas. Se trataba de García (...)

28 Juan Carlos DÍAZ LORENZO, “La Palma, isla adentro”, [en línea] <https://lapalmaislaadentro.wordpress.com/tag/agapito-garcia-atadell/> [2 de diciembre de 2017].

29 FC-CAUSA\_GENERAL, 1532, Exp. 38-68 y 70. A. M. MORAL RONCAL, en *Diplomacia, humanitarismo y espionaje en la Guerra Civil española*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2008, p. 92, 111-112, cita al cónsul argentino en Alicante (Barreda), que acepta ayudarlo a cambio de que lleve hasta el barco a la familia de un aviador fusilado por los republicanos.

30 MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op.cit.*, p. 1. FC-CAUSA\_GENERAL, 1532, Exp. 38-25.

31 Según Julius Ruiz, “On arrival in France, Atadell visited the local Cuban consul and obtained an entry visa for Havana”, en “Defending the Republic...”, *op. cit.*, p. 111.

32 Jorge DOMINGO CUADRILLERO, *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid: Siglo XXI, 2009, p. 13.

García, a quien los fascistas buscaban ávidamente, era una de las vergüenzas de la República. Transmití al embajador la información del socialista. (...) El embajador no vaciló en avisarlos a través de una embajada neutral”<sup>33</sup>.

Con un barco como el Mexique la expectación estaba garantizada entre la población de La Palma. La noticia de la detención de Agapito y Penabad la dio la emisora FA8AK, siguiendo instrucciones de la Comandancia Militar de la isla<sup>34</sup>. La prensa de Tenerife dirá que en el barco “Vivían como príncipes. La mujer de García Atadell iba siempre elegantísima y muy perfumada. Daban fiestas en el comedor, y, a veces, iban al departamento de tercera para obsequiar a los que allí iban y oír las canciones cubanas de un tenor apellidado Alcocer”<sup>35</sup>. Un periódico de Santa Cruz publica la crónica de un testigo, titulada “Una verdadera orgía a bordo”. También se publica el texto “Cuatro mujeres a bordo”:

“Cada uno de los cuatro detenidos en Santa Cruz llevaba su correspondiente dama. No sé, y por ello no puedo asegurarlo, si se trataba de verdaderas esposas o eran sus amantes. Las mujeres iban elegantemente vestidas. Su educación no era vulgar. Hablaban con soltura y demostraban saber desenvolverse en cualquier clase de conversación. Durante la travesía muy pocas veces las vimos en cubierta. Permanecían en sus camarotes”<sup>36</sup>.

Cuando Penabad y García Atadell son detenidos, éste dijo que iba a Cuba en viaje de negocios y le tendrían que indemnizar por los perjuicios que le ocasionaban. Minutos antes de desembarcar Piedad le hará entrega de un crucifijo<sup>37</sup>. Para la tripulación y el resto del pasaje, García Atadell y Penabad eran “artistas cinematográficos”. Piedad es identificada como esposa de Agapito, “pero después de interrogarla y registrado su equipaje se le permitió continuar el viaje

33 La caótica detención de Agapito hace difícil confirmar esta versión. Luis BUÑUEL, *Mi último suspiro*, Barcelona: Plaza y Janés, 1982, p. 213-214.

34 Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *op. cit.*

35 SOCIEDAD BENÉFICA DE HISTORIADORES AFICIONADOS Y CREADORES, “El proceso de Agapito García Atadell”, [en línea] <http://www.sbhac.net/Republica/Personajes/Biografias/GarciaAtadell.htm> [11 de junio de 2017].

36 José María ZAVALA, *Franco con franqueza...*, *op. cit.*, p. 137-138. La cuarta mujer a la que alude el artículo podría ser la mujer de otro procesado, Ernesto de Ricord y Vivó, que se relaciona con Agapito en el Mexique y es acusado de negligencia.

37 Declaración de Agapito García Atadell, Auditoría Militar de Sevilla, AHN-FFCC-CG. En FC-Mº\_INTERIOR\_POLICIA\_H, Exp. 123 incluido en el Exp. 210, “Documento de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Sevilla”, *op. cit.*, Atadell figura como apoderado de Penabad, que era quien se hacía pasar por artista de cine, leg. 12.

sin documentación alguna, ya que el pasaporte era común a ambos”<sup>38</sup>. Casañas, jefe de Falange, se hizo cargo de sus maletas<sup>39</sup>.

Agapito y Penabad ingresan en la cárcel de Santa Cruz de Tenerife el día 24 de noviembre de 1936, siendo trasladados al ala de máxima seguridad de la prisión de Sevilla el 19 de diciembre<sup>40</sup>. En sus declaraciones, Piedad manifiesta que quiso permanecer junto a su marido pero que no se la dejó, algo lógico teniendo en cuenta que viajaba como cubana, en un barco francés y que estaba en tránsito: había embarcado en Francia y su destino era Cuba.

Tras más de un mes de viaje, el 3 de diciembre Piedad, Carmen y Ortuño llegan a La Habana. Con ellos, según Agapito, “llevaban 35.000 pesetas y alrededor de 1.600 dólares, lo que quedaba de lo conseguido por la venta de los diamantes”<sup>41</sup>. El 16 de enero de 1937, estando Piedad en La Habana y Agapito todavía sin llegar a la Prisión Provincial de Sevilla, aparece en *Solidaridad Obrera* la sorprendente noticia de la muerte de éste en París. De la noticia se hacen eco otros medios, como *ABC*: “GARCIA ATADELL MUERTO EN PARIS”<sup>42</sup>. ¿Cómo era posible? Esta noticia se explica como parte del plan de huida de Atadell: su “muerte” cuando debía estar en Cuba con una nueva identidad y disfrutando con Piedad de un magnífico botín le hubiera permitido dar carpetazo a su pasado y empezar una nueva vida.

Poco después de esta noticia, Piedad solicita un pasaporte en el Consulado General de España en la República de Cuba. El entonces vicecónsul de España en La Habana, Daniel Carrera Díez, certifica el 21 de enero de 1937, dos meses después de la detención de Agapito, que

“(…) Segundo: - Que estando [Piedad] efectuando el viaje y al llegar el día veinte y cuatro del mismo mes de Noviem-

38 MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op.cit.*, p. 2. Luis Ortuño no es aprehendido en Canarias.

39 Declaración en interrogatorio de Ernesto de Ricord Vivó. SOCIEDAD BENÉFICA DE HISTORIADORES..., *op. cit.* No se dice nada de la mujer de Penabad, que sabemos continuó viaje, ni de la hermana de Agapito ni de sus hijos, que suponemos que se quedaron en Francia.

40 Julius RUIZ, “Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936”, *Journal of Contemporary History*, 2007, vol. 42, nº 1, p. 113. En el expediente policial de Agapito consultado en el AHN figura como fecha de ingreso el 23 de diciembre: FC-Mº\_INTERIOR\_POLICIA\_H, Exp. 123, *op. cit.*, leg. 12. Gonzalo Queipo de Llano es entonces el general jefe del Ejército de Operaciones del Sur. Estando detenido Agapito llegó a decir: “(…) creo que en Madrid puedo serles útil para Vds. Y para mi reintegrándome hasta que las tropas Nacionales lo tomen y ojala sea hoy mismo (...)”, en FC-Mº\_INTERIOR\_POLICIA\_H, Exp. 123, *op. cit.*

41 Julius RUIZ, *El terror rojo*, *op. cit.*, p. 253. Se estima en 25 millones de pesetas en joyas la cuantía que sacó de España Agapito. Se desconoce el destino de lo incautado a Agapito cuando fue detenido. La Comisión Central Administradora de Bienes Incautados fue creada el 10 de enero de 1937.

42 *ABC*, 17 de enero de 1937, [en línea]

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1937/01/17/004.html>

bre al puerto de Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias), en poder de los rebeldes, los representantes de estos se personaron a bordo del buque antes dicho y desembarcaron a varios pasajeros, entre ellos al esposo de la dicente, llevando éste entre sus papeles al pasaporte del matrimonio<sup>43</sup> y demás documentos de la exponente, que no pudo recuperarlos por haberle prohibido a ella el desembarco para quedar al lado de su marido. (...) Cuarto: - Y que, deseando regresar a España por vía Francesa, a fin de reunirse con sus familiares, se encuentra en la situación de no poder obtener la autorización marital necesaria para conseguir su pasaporte.

Por todo lo expuesto y dado que no cuenta en esta población con familiares ni persona a cuyo amparo pueda acogerse, viene por este medio a solicitar que por el Señor Cónsul General le sea suplido aquel permiso marital (...)”<sup>44</sup>.

El certificado del vicecónsul obedece a la necesidad de tener una autorización marital para que se le conceda a Piedad un nuevo pasaporte. Al solicitar desde La Habana pasaporte como española Piedad demuestra su interés por conservar dicha nacionalidad y por volver a España. El consulado, “después de estar internada ocho días en un campo, del que salió bajo fianza de FERNANDEZ MATO, rojo también huido de la misma zona, le manifestó que solamente podían darle pasaporte para la zona roja o para Francia, y PIEDAD, por temor a las represalias de los rojos, solicitó y obtuvo pasaporte para Francia”<sup>45</sup>.

## EL EXILIO EN FRANCIA

Piedad consigue en 1937 un pasaporte que, si bien no le permite ir a Galicia como era su intención, le permite viajar a Francia. Acompañada de Carmen, el 26 de enero embarca en el Berengaría rumbo a Florida, Nueva York y, finalmente, Cherburgo, a donde llega el 12 de febrero, dirigiéndose a París, donde

43 La afirmación de Piedad es factible si el matrimonio tenía un pasaporte compartido. En algunas fuentes se habla de una cédula de identidad (documento nacional que identifica a la persona física) y, de tener una cédula en lugar de un pasaporte, cada uno tendría la suya. Decir que la documentación la tenía su marido era la mejor salida teniendo en cuenta que, tanto si se trataba de un pasaporte como de una cédula, era falso. Atendiendo al Código Civil de 1889, el hecho de haber salido de España con un pasaporte falso y nacionalidad cubana no suponía la pérdida de la nacionalidad española “si España se hallare en guerra” (artículo 24, punto 4).

44 Archivo familia PDD.

45 MI-AG-DGB, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 2.

están un mes. De aquí van a Hendaya para que Carmen y su hija recién nacida pasen a la zona nacional reclamadas José Antonio Millán, hermano de Carmen y “significadísima personalidad de Galicia”<sup>46</sup>. “En abril de 1937, pasé la frontera de Irún. Permanecí en Fuenterrabía 48 horas, pero el Comandante Troncoso al informarse de que mi esposo se encontraba detenido, me aconsejó volver a Francia hasta conocer el resultado del proceso del detenido que terminó con la pena capital”<sup>47</sup>. Aquí comienza su estancia en Villa María (*Ville Marie*), la residencia de las Hermanas de la Caridad fundada en Hendaya en 1931<sup>48</sup>.

Acogiéndose a lo establecido en el artículo 55 del Código Civil de 1889, el 30 de junio y desde la cárcel de Sevilla, Agapito da consentimiento y poder de representación para contraer matrimonio religioso con Piedad, una “deuda pendiente” que tenía con ella. El elegido por Agapito para casarse con Piedad en su nombre y por la iglesia es el embajador inglés sir Henry Chilton, “un hombre pedante y ufano, admirador incondicional de Franco”, que había trasladado su residencia a San Juan de Luz, en el sur de Francia, “donde se quedaría hasta su jubilación a finales de 1937, en vez de regresar al Madrid republicano”<sup>49</sup>:

“(…) deseando contraer matrimonio canónico y no pudiendo hacerlo en acto físico por la condición de recluso en que me encuentro y no residir aquí la que ha de ser mi legítima Esposa, en virtud de ello por la

---

46 MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op.cit.*, p. 2.

47 Declaración recogida en la solicitud de pasaporte de Piedad, Hendaya, 8 de diciembre de 1955. Javier SÁNCHEZ REGAÑA, “Alcántara 14. 1ª parte. Oficiales del Regimiento de Cazadores”, 12 de diciembre de 2010, [en línea] <http://desastreannual.blogspot.com.es/2010/12/oficiales-del-regimiento-de-cazadores.html> [15 de mayo de 2017]. Julián Troncoso Sagredo es uno de los más destacados miembros de la Unión Militar Española fundada en 1933 y realiza una destacada actividad en los servicios de información del ejército de Franco, jefe de los Servicios de Frontera del Norte de España, *Boletín Oficial del Estado*, 66, 24 de diciembre de 1936.

48 “En juin 1931, Soeur HEREDIA, Fille de la Charité d’Espagne propose la création d’un lieu d’accueil pour des Espagnols. Rapidement, les missions confiées se diversifient: réfugiés espagnols, visites à domicile, oeuvres paroissiales, pension de famille”.

49 El Código de Derecho Canónico de 1917, entonces vigente, no pone como condición para el matrimonio por procurador que el designado fuera católico. Paul PRESTON, *Idealistas bajo las balas. Corresponsales extranjeros en la guerra de España*, Barcelona: Debolsillo, 2007, p. 162-163; César ALCALÁ, *Las checas del terror. La desmemoria histórica al descubierto*, Madrid: Libros Libres, 2007, p. 17. El golpe militar sorprendió a Henry Chilton y al cuerpo diplomático alemán en San Sebastián, pero “mientras que Chilton consiguió escaparse a Iparralde, al País Vasco continental, y se reinstaló como embajador en Hendaya, el cuerpo diplomático alemán optó por quedarse (...)”, en Ingo NIEBEL, *Al infierno o a la gloria. Vida y muerte del ex cónsul y espía Wilhelm Wakonigg en Bilbao. 1900-1936*, San Sebastián: Alberdania, 2009, p. 111; Peter DAY, *Franco’s Friends. How British Intelligence helped bring Franco to power in Spain*, London: Biteback, 2011, p. 33, 34 y 97.

Presente escritura da poder a M. Chilton, Embajador de la Gran Bretaña, residente en Hendaya, para que en nombre del poderdante contraiga matrimonio canónico con su prometida D<sup>a</sup> Piedad Domínguez Díaz (...)

Y en el caso de que dicho señor M. Chilton, Embajador de la Gran Bretaña en Hendaya, por circunstancias especiales no pueda representarme da igual poder a el Señor que elija la que ha de ser mi Esposa (...)<sup>50</sup>.

¿Qué llevó a Agapito a elegir a Chilton para casarse en su nombre? La persona a elegir debía cumplir algunos requisitos, como estar cerca de Piedad y ser una persona que garantizara en lo posible que se aceptaba la petición.

Además del poder, Piedad recibe en Villa María una carta del defensor Lorenzo Pérez, con fecha 30 de junio de 1937, en la que le manifiesta la urgencia del matrimonio y se complace en anunciarla “Que la Autoridad Eclesiástica de aquí ha procedido en todos sus trámites con el carácter de urgencia y con toda la benevolencia posible, sé que esto ha de agradarle, recordando su pasado (...)”<sup>51</sup>.

El 4 de julio, cuatro días después de conocer su sentencia por un delito de rebelión militar, Agapito escribe a Piedad: “Ya sabes, pues, mis intenciones. Si algo ocurriese te dejo la más completa libertad para que adoptes el estado que más convenga a tus inclinaciones y sentimientos”. Y Piedad opta por el matrimonio religioso *in articulo mortis*. Cómo vio Chilton el papel que Atadell le había reservado en su poder es algo que no sabemos, pero el hecho es que en el matrimonio religioso, sellado el 5 de julio en la parroquia de San Vicente de Hendaya, Chilton no representa a Agapito sino que lo hace un tal Juan Paul Jourdaa.

La carta del 4 de julio es para Agapito una “carta de voluntad”. Junto a la cuestión matrimonial detalla lo siguiente:

“(...) deseo que Carmen [mujer de Penabad] este ahí contigo hasta que su situación se normalice y pueda organizar su vida, así como que seas madrina de la niña (...) Otras cuestiones. Andrés [cuñado de Piedad] tiene tu hijuela, así como el producto de un desmonte de pinos. Nicolás [hermano de Piedad] te adeuda 6.060 pesetas. La casa, muebles, etc., a excepción de aquellas cosas íntimas, se las dejo a mi

50 Archivo familia PDD. El defensor que firma como testigo es el párroco de la sevillana iglesia de Santa María de las Nieves, Lorenzo Pérez Hernández. El “Visto Bueno para autenticar la anterior escritura de poder” es del vicario general del arzobispado, Jerónimo Armario.

51 Archivo familia PDD.



madre. Cuestiones económicas. Tienes cuenta corriente en el Banco Hispano Americano, son alrededor de 1.000 pesetas [Agapito había sacado 35.000 pesetas]. En la Cooperativa otras 1.000 pesetas. Accio de la Cooperativa 25 pesetas (Eduardo vapor alrededor de 3.000 pesetas). Pinares ya sabes lo que tienes y lo que valen. Procede como mas estimes conveniente a tus intereses. Deseo que ayude en algo a Manolita [hermana menor de Piedad] (...). En tu poder tienes el manuscrito de un libro mio. No quiero que se publique y te ordeno que lo quemes (...) Adios Piedad, niña de mi alma. Felices hemos sido en esta vida y espero que Dios nos de mayor felicidad en la otra (...) Adios Piedauchiña y perdona. Si ocurriese, hagase la voluntad de Dios”<sup>52</sup>.

El 15 de julio, 10 días después del matrimonio religioso por poderes, Agapito es ejecutado a las 09’00 horas en la prisión de Sevilla, según certificación literal de inscripción de defunción, “de profesión tipógrafo, de estado casado, no constando con quien así como si deja hijos”. Antes de ser ejecutado Agapito escribe dos cartas más, una famosa dirigida a Indalecio Prieto diciéndole que “Ya no soy socialista. Muero siendo católico”, y otra para Piedad, a la que Rosario Queipo de Llano califica de “infeliz”, donde, entre otras cosas, le da esta recomendación: “Todos los males, por muy graves que éstos fueren, tienen un gran lenitivo y un gran sedante con sólo aplicarles una palabra: resignación. He ahí la medicina, el bálsamo que debes utilizar en los momentos difíciles de tu vida”<sup>53</sup>. Con la carta “iba un escapulario de la Virgen del Carmen y una medalla de la Milagrosa, colocadas por su mujer en el cuello de su esposo hacía tiempo. ¡Indudablemente a esto obedeció el prodigio de aquella maravillosa conversión!”<sup>54</sup> Un día después de la ejecución de Agapito, “la Madre” de Villa María escribe a Piedad dando gracias a Dios por su alma rescatada.

La muerte de Agapito supone la disolución del matrimonio. Piedad pasa de ser una mujer casada a ser una viuda sin hijos, lo que le confiere más autonomía personal (ya no depende de autorizaciones del marido, por ejemplo), y ello sin sentir el reproche social que podían recibir las mujeres que disfrutaban de esa situación por ser solteras. La viudedad le supone también que la administra-

<sup>52</sup> FC-M°\_INTERIOR\_POLICIA\_H, Exp. 123, *op. cit.*, leg. 15, con referencia a una carta que Atadell escribe a Manolita Domínguez el 5 de julio de 1937 en el leg. 16. El vapor al que hace referencia Agapito era el Eduardo Domínguez, de cabotaje, hacía viajes a Torreveja para abastecer de sal, que era uno de los negocios de la familia.

<sup>53</sup> Eduardo PALOMAR BARÓ, *op. cit.*

<sup>54</sup> Según Rosario Queipo de Llano, *op. cit.*, el escapulario y la medalla se los dio Piedad a Agapito “hacía tiempo” (p.183), otras fuentes dicen que se lo da antes de separarse de él en el barco tras su detención.

ción y disposición de sus bienes deja de depender de la iniciativa de Agapito y que ella está habilitada para disponer de ellos.

Cerrada esta etapa de su vida, Piedad deja Hendaya y marcha a París. Llega a esta ciudad en octubre de 1937 para trabajar como ama de llaves de la familia Meunier, con residencia en el número 6 de la avenida Jules Janin. Louis Meunier era miembro consular honorario en la *Cour de Comptes, Chevalier de la Légion d'Honneur*. La estancia en París es un periodo feliz para Piedad: es muy querida por la familia, acompañando a la señora Meunier a la ópera, al balneario, de compras, ¡incluso conoce a un embajador!

Estando en París, un día después de San Vicente, “la Madre” de Villa María remite a Piedad una carta, junto a otra de Agapito que había llegado a la residencia:

“Mi buena Piedad,  
Le mando con mucho cariño esa carta que viene de Sevilla y como era letra de su querido esposo me permitido leerla para edificarme. Hijita puede Ud. estar orgullosa de haber obtenido una tal conversión, ganar un alma a Dios que grande es esto! Estamos todas contentísimas al pensar que va Ud. a venir a Hendaya a visitarnos (...)”<sup>55</sup>.

Una carta sin fechar del señor Meunier resume la estancia de Piedad al servicio de su familia:

“Durante todo el tiempo que Piedad Domínguez ha estado a mi servicio como gobernanta, yo no he tenido más que alabanzas.  
Fue el Padre Rojas, superior de la Capilla de los ‘Hijos del Corazón Inmaculado de María’ quien me la había recomendado. Se puede decir que era una santa en el mundo. Todas las mañanas, ella asistía a la misa de las 06:30 y comulgaba antes de comenzar su servicio. Los domingos por la tarde salía muy a menudo antes de ir a ‘Salut’.  
Durante nuestras salidas al campo, ella se ofrecía como madrina de confirmación para los niños de la pequeña parroquia de Louversey (Eure) de la cual nosotros dependemos. Llegó a realizar también bautismos de los bebés que no estaban bautizados todavía.

---

<sup>55</sup> Archivo familia PDD. Desconocemos a qué san Vicente se refiere y la fecha de celebración en Francia en 1937.

Ella tenía una vena artística y poseía mucho talento para la música, la pintura, para trabajos de costura y bordado, y sabía hacer que los demás aprovecharan dichas cualidades. Era la persona que mantenía la armonía en la pequeña iglesia y quien cantaba durante los oficios para los fieles. En sus ratos libres, realizaba bordados de una finura maravillosa; regaló antes de su marcha al cura de la parroquia un mantel litúrgico muy bonito. A mí mismo me regaló varios objetos bordados muy bonitos, que conservo cuidadosamente como un recuerdo de ella. Debo añadir que Piedad nunca ha realizado ni actividades ni ha hablado de política. En resumen: ella fue para toda la familia una amiga más que una gobernanta, y mi deseo más fervoroso es que ella pueda llevar a cabo sus deseos, que siempre han sido volver a su país, es decir, a España; se lo merece de todo corazón. Mr. MEUNIER”<sup>56</sup>

Pero la etapa parisina dura apenas dos años: en septiembre de 1939 da comienzo la Segunda Guerra Mundial. La ocupación de la *Wehrmacht* hace que Piedad abandone París en junio de 1940: “el París ocupado será hostil a los republicanos españoles considerados en bloque como ‘españoles rojos’ por los alemanes y sometidos a una estrecha vigilancia tanto por parte del ocupante como por parte de la embajada franquista y la policía francesa”<sup>57</sup>. Es entonces cuando Piedad, “una vez calmada mi desesperación” y temiendo más la guerra que la dictadura franquista, pide por primera vez y oficialmente la repatriación por mediación del comandante español en Perpignan<sup>58</sup>. Louis Meunier, que el 26 de abril se había refugiado en Biron, a 70 kilómetros de Bayona (Pirineos Atlánticos), declara sobre la honorabilidad de Piedad. Pero la petición es rechazada, sin que llegue a Piedad esta información:

“(…) la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Cuatro Caminos, informa que PIEDAD DOMINGUEZ DIAZ, domiciliada antes del Alzamiento en la calle Bravo Murillo

<sup>56</sup> Archivo familia PDD.

<sup>57</sup> Geneviève DREYFUS-ARMAND, “París, ¿otra capital del exilio republicano”, en Fernando MARTÍNEZ, Jordi CANAL y Encarnación LEMUS (eds.), *París, ciudad de acogida. El exilio español durante los siglos XIX y XX*, Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Marcial Pons, 2010, p. 284; Scott SOO, *The routes of exile: France and the Spanish Civil War refugees, 1939-2009*, Manchester: Manchester University Press, 2013, p. 253-254.

<sup>58</sup> El pasaporte con el que Piedad entró Francia se expidió en 1937, pero no se conoce su periodo de validez.

(...), es persona de malos antecedentes, de ideas extremistas y viuda civil de AGAPITO GARCIA ATADELL, no encontrándose persona vecina de la casa que se comprometa a avalarla, por cuyo motivo (...) NO PROCEDE la autorización de entrada en España de la reseñada”<sup>59</sup>.

Hay que recordar la vigencia de la *Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas*, dictada para “liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la sublevación roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional”. Según esta ley, los “yerros pasados” se borran “mediante el cumplimiento de sanciones justas y la firme voluntad de no volver a extraviarse”. Y a Piedad se la considera merecedora de “sanción”, aplicándosele “el alejamiento de los lugares en que se residía anteriormente”. Actos merecedores de la consideración de delito y de la pena de exilio podría ser “haber salido de la zona roja después del Movimiento y permanecido en el extranjero más de dos meses, retrasando indebidamente su entrada en el territorio nacional”<sup>60</sup>.

En junio de 1940 Piedad se instala cerca de Carcassonne, donde “se dedica a trabajar particularmente el ‘tricot’ y de esta localidad a Toulousse (...), desarrollando la misma actividad hasta el año 1945”. Terminada la guerra, Piedad no regresa con la familia Meunier, pero su relación no se pierde. Los republicanos españoles optan entonces por dos regiones para instalarse: la región parisina y “el gran sudoeste, lugar tradicional de implantación española en Francia”<sup>61</sup>.

En 1945 y 1946, durante el tercer gobierno de Franco, se aprueban indultos para los expatriados: en primer lugar, con el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de octubre de 1945, por el que se concede indulto total a los condenados por delito de rebelión militar y otros cometidos hasta el 1.º de abril de 1939, “(...) un indulto general con una amplitud sin precedentes, que alcanza no sólo a los llamados delitos ‘políticos’, sino a los comunes (...)”<sup>62</sup>; en segundo lugar, con el Decreto de 27 de diciembre de 1946, que prorroga por seis meses

59 MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 4.

60 JEFATURA DEL ESTADO, “Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas”, *BOE*, 13 de febrero de 1939, número 44, p. 824-847, en concreto las causas del capítulo II, artículo 4º, puntos e, i y n. La sanción máxima prevista para estos casos es de 15 años (hechos graves). El Ministerio de Hacienda, en la “Orden de 20 de abril de 1939 sobre aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas”, *BOE*, 29 de abril de 1939, p. 2298, le atribuye a dicha ley “el noble afán de que sus efectos contribuyan a la más rápida y firme reconstrucción espiritual y material de España (...)”.

61 Geneviève DREYFUS-ARMAND, *op. cit.*, p. 284.

62 MINISTERIO DE JUSTICIA, “Decreto de 9 de octubre de 1945 por el que se concede indulto total a los condenados por delito de rebelión militar y otros cometidos hasta el 1º de abril de 1939”, *BOE*, 20 de octubre de 1945, número 293, p. 2430-2431. La prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939 llegó con el Decreto-ley 10/1969, de 31 de marzo.

el decreto anterior, ante las reiteradas “peticiones de españoles que, residiendo en el extranjero, no han podido, por diversas causas acogerse a tiempo a los beneficios” del indulto general de 9 de octubre de 1945<sup>63</sup>. Pero después de la primera denegación de 1940, Piedad no aprovecha los decretos de indulto.

Tras una estancia corta en Burdeos, desde el 15 de marzo de 1948 Piedad se domicilia en Lourdes, calle Bourg 34, donde trabaja en casa de J. Cativiella hasta diciembre de ese año<sup>64</sup>. Cativiella hace constar el 1 de julio de 1950 el trabajo de cocinera de Piedad, además de reconocer su honorabilidad, moralidad y leales servicios. “Estando en esta localidad, recibe noticias de una sobrina de que la familia de GARCIA ATADELL residía en Combronde, Puy de Dôme, y allí se dirige, pero por diversas incompatibilidades se separa de ellos y se pone a trabajar como señora de compañía en casa del Doctor (...), un ruso blanco domiciliado en la misma localidad”<sup>65</sup>. En estos años es muy respetada por otros exiliados, que acuden a ella para que les lea y escriba cartas.

Piedad espera hasta 1948 para hacer una nueva petición de pasaporte, fuera del plazo de la prórroga de 1946. Piedad no está informada de ninguna causa ni de ninguna condena contra ella. Esta segunda petición de pasaporte está seguramente influida por la carta que desde Rigueira (Jove) le escribe el 22 de mayo de 1948 el administrador judicial Jesús Fernández López, y que era contestación a una carta de Piedad del 8 de mayo que no se conserva. Junto a la carta aparece un anuncio publicado en prensa el 24 de julio de 1947:

“EDICTO

El Juzgado de primera instancia de Vivero (Lugo), tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Piedad Domínguez Díaz, de unos cuarenta años, viuda, sin profesión, vecina que fue de esta población (...), que se dice desapareció sin haber dejado apoderado con facultades para administrar sus bienes y sin que haya noticias de ella desde el año mil novecientos treinta y seis. (...)”<sup>66</sup>.

La carta del administrador judicial informa a Piedad de cosas varias:

“Los motivos para proceder a tal nombramiento los ha tenido sus familiares, particularmente su cuñado Andrés y

<sup>63</sup> BOE de 28 de enero de 1947, número 28, p. 634.

<sup>64</sup> En el listado de prisioneros de guerra de la autoridad militar alemana del 19 de septiembre de 1940 aparece el español José Cativiella.

<sup>65</sup> MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 2-3.

<sup>66</sup> Archivo familia PDD. BOE del 4 de septiembre de 1947, p. 2168, y BOE de 25 de septiembre de 1947, p. 2352.

su hermana Eduarda, pues ésta trataba de reunir a todos los hermanos para repartir su capital con el pretexto de que V. se había muerto. A esto solo se opuso su cuñada Ramona, viuda de Nicolás (...)

Esos farsantes que ahora ven que se les marcha el filón se apresuran a dar noticias falsas, no lo hicieron así para defender sus montes de la contribución que por el ‘catastro’ le fue impuesta (...)

Fijise que clase de familia tiene V. que desde el momento que yo di la noticia de que me había escrito ya están en consultas para ver de que forma el Estado se incauta de todo. Yo me opongo y pido espera por si es cierto, pues ignoro la seguridad de V. y más al presentarme sus familiares un fichero de la Dirección General de Seguridad suyo que considero inventado por ellos<sup>67</sup>.

La madera que se hizo es para pago del expediente de declaración de ausencia legal de V. así como para pago de anuncios de periódicos [se refiere al EDICTO] y Radio Nacional que fue necesario publicar para declarar legalmente su ausencia y para pagar las contribuciones, que están al día. (...) los pinos suyos valen una felicidad (...)<sup>68</sup>.

Tras la Guerra Civil, de los pinares de Piedad se hizo cargo el Juzgado de Instrucción de Vivero, efectuando una pequeña tala para pagar las deudas contraídas con la Hacienda Pública. Las acciones de los cuñados comienzan tras el fallecimiento en 1946 del único hermano de Piedad que vivía en España: “A partir de aquí algunos cuñados, especialmente interesados en el patrimonio familiar, fueron los que iniciaron el procedimiento para declararla desaparecida y las hermanas no tuvieron voluntad de oponerse<sup>69</sup>. Pero, si nos atenemos a las declaraciones del 19 de mayo de 1941 de Emilia Donapetri, natural de Vivero, la familia sabía que Piedad estaba viva y que residía en Francia: “un pariente de la amiga de Atadell [Piedad]” le dijo a ella que ésta “se encontraba viviendo en París, reteniendo en su poder, gran cantidad de las joyas sacadas por Atadell de Madrid<sup>70</sup>”.

67 En la Dirección General de Seguridad no consta expediente alguno sobre Piedad Domínguez, ni en la Guardia Civil ni en la Policía.

68 Archivo familia PDD.

69 Declaración de familiar de Piedad Domínguez (agosto 2017).

70 AHN, Fiscalía del Tribunal Supremo, “Checa Martínez de la Rosa (García Atadell)”, FC-CAUSA\_GENERAL, 1532, Exp. 38, p. 5. Anuncios de sobre la tramitación del expediente sobre la declaración de ausencia legal de Piedad: BOE del 4 de septiembre de 1947, p. 2168, y BOE de 25 de septiembre de 1947, p. 2352



Como en 1940, la petición de pasaporte de 1948 es denegada sin especificar nada en cuanto a responsabilidades.

Desde el 20 enero de 1949, según el alcalde de Combronde, Piedad reside en este municipio hasta 1956, a unos 50 kilómetros al suroeste de Vichy. En junio de 1949 Piedad nombra administrador al que fuera secretario de la Casa del Pueblo de Jove-Vivero, de nombre Demetrio, “considerado como de ideología izquierdista”, siendo entonces cuando el Juzgado le abona a éste las 6.000 pesetas sobrantes de la tala hecha anteriormente para pagar las deudas con la Hacienda Pública. El administrador hace otra tala en 1950, por la que obtuvo 41.000, ingresando la mitad en el Banco Hispano Americano y repartiendo la otra mitad, por indicación de Piedad, entre el padre de un exiliado político “de profesión mecánico, con quien [Piedad] parece vivía maritalmente entonces en Combronde”<sup>71</sup>, el marido de una hermana de Piedad y el marido de una sobrina.

Tras más de 10 años en Francia, Piedad consigue una cartilla en la *Caisse Nationale d'Épargne* en Combronde (desde 23 de diciembre de 1949), la *Sécurité Sociale* (desde 1950) y el certificado de nacionalidad del Consulado de España en Lyon (renovado en 1955 y 1956). Hecha una tercera solicitud de pasaporte, el 26 de noviembre de 1952 el cónsul de España en Lyon, Valentín Vía Ventalló, le pide “su certificado de nacionalidad y una copia de su tarjeta de identidad, legalizada por el Comisario de Policía de su distrito así como 10 francos para el impreso”<sup>72</sup>. Hasta el 30 de junio de 1953 no vuelve a tener noticias del consulado:

“(...) le participo que por su situación de exilada, no le puedo expedir el pasaporte que solicita sin pedir previamente la autorización al Ministerio.

Adjunto le remito los impresos que me devolverá con tres fotografías y un certificado de salario de la fabrica donde trabaja, legalizado por el Comisario de Policía de su distrito. Dios guarde a V. muchos años”<sup>73</sup>.

El Gobierno Civil de Lugo informa el 30 de diciembre de 1953:

“La exiliada política PIEDAD DOMINGUEZ DIAZ (...) ha solicitado su repatriación acogiéndose a los bene-

<sup>71</sup> Sería una forma de mandar dinero a España: Víctor paga en francos a Piedad el mismo dinero que el administrador de ella envía en pesetas a la familia de él. MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 3-4.

<sup>72</sup> Archivo familia PDD.

<sup>73</sup> Archivo familia PDD.

ficios vigentes y existiendo en este Centro antecedentes de que estuvo casada con el tristemente célebre AGAPITO GARCIA ATADELL y que en noviembre de 1936 iba con su marido (...) con nombre supuesto por lo que no fue detenida con su esposo y continuó viaje con las maletas de ambos que se suponían contendrían el producto de los robos realizados en la zona roja (...) con el ruego de que informe (...) sobre su participación en el aprovechamiento del producto de las expoliaciones llevadas a cabo en la checa (...)”<sup>74</sup>

Sobre “antecedentes y conducta” de Piedad informa también el comisario principal de Lugo el 19 de febrero de 1954:

“(...) creyendo que la PIEDAD DOMINGUEZ DIAZ (...) era conocedora de sus actividades [de Agapito] que cuando menos toleraba, si bien parece ser que salía poco a la calle, estando conceptuada como persona altanera, aunque no de malos sentimientos. No se cree que ella haya tomado parte directa en estas actividades delictivas, que si que se aprovechaba de las circunstancias favorables que el momento le brindaba, compartiendo con su esposo los deseos de obtener riquezas, como parece el hecho de huir con él al extranjero y tomar parte activa en francachales y orgías en el barco en el que fué detenido Garcia Atadell. (...) continuó viaje a Cuba con algunas maletas que contenían el producto de los robos realizados por su marido en Madrid (...) al arribar a Cuba, le estaba esperando un tal (...) exGobernador Civil de Ciudad Real y Málaga con la República, el cuál parece ser que se hizo cargo de la mayor parte de las maletas de referencia. (...) sus hermanas, las cuales manifestaron deseos y esperanzas de que su hermana Piedad volviese a España. Lo que parece cierto es que la informada cuando menos se aprovechó en parte de los robos realizados por su marido (...)”<sup>75</sup>

<sup>74</sup> MI-AG-DGP, Secretaría General del Gobierno Civil de Lugo, negociado 4º, Número 3656, de 30 de 12 de 1953.

<sup>75</sup> MI-AG-DGP, “Informando sobre antecedentes y conducta de una exiliada política”, del comisario principal de Lugo, de 19 de febrero de 1954. El nombre tachado del exgobernador civil puede ser el de Ramón Fernández Mato, que salió de España en noviembre de 1936 por Alicante rumbo a Cuba, según Jorge DOMINGO CUADRILLERO, *El exilio republicano...*, op. cit., p. 408.

Finalmente, la Comisión Interministerial de Repatriaciones acuerda en acta, el 27 de febrero de 1954, “la NO ADMINISTRACIÓN DE LA RESEÑADA POR HABER PARTICIPADO EN LA EXTRACCIÓN DE ESPAÑA Y EN EL APROVECHAMIENTO DEL PRODUCTO DE EXPOLIACIONES LLEVADAS A CABO EN CHEKAS DE MADRID”. Pero el documento de denegación de la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad, firmado en Madrid el mismo 27 de febrero y dirigido al comisario jefe de la Zona Central (Canfranc), no recoge estos detalles, limitándose a indicar:

“Habiendo sido DENEGADA la entrada en España de los exiliados políticos, comprendidos en la adjunta relación [Piedad y dos hombres], de conformidad con lo dispuesto en la Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 4 de mayo de 1945 y Orden de 10 de marzo de 1949 del mismo Departamento, lo digo a V.S. (...) a fin de que lo comunique a los puestos fronterizos de esa zona de su mando”<sup>76</sup>.

Y se incluye su nombre en la relación de repatriaciones:

“DOMINGUEZ DIAZ, Piedad. Expd. 23.167 n/ el 26-2-1905 en San Tirso de Portocelo (Lugo), h/ de Eduardo y Bernarda, viuda, s.l. [sus labores] Actualmente residente en León”<sup>77</sup>

Sobre la Orden comunicada el 4 de mayo de 1945, el 14 de abril de 1945 *ABC* publica lo siguiente:

“El Gobierno, siguiendo su política de generosidad con los que delinquieron, ha acordado organizar en nuestros Consulados en el extranjero Centros de información, con objeto de que los expatriados puedan acogerse a aquellas medidas favorables aplicadas a los residentes en España, y en los que, con la máxima rapidez, se les resuelvan las consultas sobre las responsabilidades criminales que pudieran

---

<sup>76</sup> Ministerio del Interior, Archivo General, Dirección General de Seguridad, S.P.F.P.A., Zona Central, Expd. nº 12894, legajo nº 128. S.P.F.P.A. siglas de Salvoconducto de Policía de Fronteras de la Policía Armada.

<sup>77</sup> Ministerio del Interior, Archivo General, *op. cit.* El Expd. 23.167 no se ha localizado en ninguno de los archivos consultados.

corresponderles, y en el caso de no existir responsabilidad, puedan reintegrarse a la Patria”<sup>78</sup>.

Pero de toda esta información, lo que el nuevo cónsul en Lyon, Manuel Oñós Plandolit, traslada a Piedad el 31 de marzo de 1954 sobre su solicitud de noviembre de 1952 es estos: “Siento participarle que con fecha 9 del corriente el Ministerio de Asuntos Exteriores le ha denegado la autorización para entrar en España que solicitó Vd. en su día. Dios guarde a V. muchos años”. ¿Qué antecedentes policiales de Piedad justifican la denegación?

Tras la denegación de 1954 Piedad cambia de administrador en España, eligiendo a Manuel Soto Vizoso, comandante radiotelegrafista de Marina casado con una sobrina suya de la que era viudo y hermano del obispo de Palencia. Ese mismo año solicita un pasaporte de ida y vuelta, acordando la Comisión “la NO ADMISION, toda vez que la solicitante en su nueva petición NO APORTA DATOS VALIOSOS para desvirtuar o modificar los tenidos en cuenta por la primitiva denegación”<sup>79</sup>. El consulado informa a Piedad el 6 de mayo de 1955 de este modo: “Como continuación a su solicitud de pasaporte de ida y vuelta para España. Siento comunicarle que la autorización le ha sido DENEGADA. Dios guarde a V. muchos años”.

¿Son excepcionales las reiteradas denegaciones de pasaporte que recibe Piedad? A juzgar por la carta que José Rojas Moreno, embajador de España en París, escribe el 5 de septiembre de 1955 al ministro de Asuntos Exteriores, los españoles exiliados que en ese año “tropiezan con dificultades para regresar a nuestra patria” no deben ser pocos. En la carta el embajador identifica a los colectivos con esas dificultades: “los refugiados políticos, los que con posterioridad a nuestra guerra civil pasaron la frontera en forma irregular y se clasifican como clandestinos, y, por último, los que por una razón u otra renunciaron a su nacionalidad española y adquirieron otra extranjera”. El embajador aboga por una política de atracción, en lugar de por la política de alejamiento que considera que se está practicando: “(...) a mi entender, dado el tiempo transcurrido, sería más procedente buscar fórmulas para asimilar a españoles, en un

<sup>78</sup> ABC, 14 de abril de 1945. La segunda referencia que cita la denegación es la *Orden de 10 de Marzo de 1949 por la que se dictan normas para el funcionamiento de la Sección de Repatriaciones en la Dirección general de Seguridad*, donde se establece que “En contacto con la Sección especial de ‘Repatriaciones’, de la Dirección General de Seguridad, se crea una Comisión interministerial (...)” con la finalidad última de “dictaminar sobre las peticiones de repatriaciones formuladas, pronunciando sus resoluciones en forma de acuerdos”, visto en [http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=10082994](http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10082994), 9 de diciembre de 2017.

<sup>79</sup> AGA, Ministerio de Asuntos Exteriores, signatura (10) 0000 82/14498-102, Ref. 37420, Núm. 80. MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 4-5. Del 2 de septiembre de 1954 al 25 de enero de 1958 es administrador Manuel Soto Vizoso, quien deja a petición propia la administración de los bienes.

tiempo desviados de nosotros, pero hoy bien dispuestos a volver al seno de la comunidad española”<sup>80</sup>.

Mientras, en Galicia, Manuel Soto vende la totalidad de la madera de los pinares de Piedad por importe de 1.300.000 pesetas. A finales de 1955, tras las denegaciones de 1940, 1948, 1954 y mayo de 1955, Piedad intenta por quinta vez, ya con 50 años, conseguir el pasaporte. Para facilitar los trámites se traslada de Combronde a Hendaya, contando ahora con el apoyo “interesado” de Manuel Soto: propuso a Piedad contraer matrimonio, “pero ello no podía hacerlo sin deshonorar el uniforme que viste, Comandante de Marina, e incurrir en el desagrado de sus hijas y hermano, el Sr. Obispo de Palencia, ya que PIEDAD estaba exiliada en Francia y era viuda de uno de los más grandes criminales de la zona roja en nuestra Guerra de Liberación”<sup>81</sup>. El obispo “se dejó convencer por la fogosa defensa que hacía de PIEDAD a la que consideraba solamente como víctima de las terribles circunstancias y en el fondo una mujer buena y honrada”<sup>82</sup>. Así las cosas, el obispo intercede ante el general Rafael Hierro, por entonces director general de Seguridad y anteriormente jefe provincial del Movimiento y gobernador civil de La Coruña. Se suma a la causa de Piedad un desconocido: el cuñado español de una dama mejicana que se hospeda en Hendaya en su mismo hotel, el cual “se compromete, ya que no lo ve muy difícil, conseguir su pronta repatriación, siempre que no esté reclamada por delitos de sangre”, y le aconseja: primero, que envíe una instancia al Jefe del Estado y al general auditor de Guerra pidiendo la revisión de su expediente y la concesión del permiso de entrada; segundo, que entregue una carta al cónsul de Bayona (carta que le envía a Piedad) diciendo en el momento de la entrega “que haga una tramitación rápida por ser de interés del remitente”, dado “que no existen antecedentes de la solicitante en la Causa General y que por lo tanto se puede autorizar su entrada en España”. Esta misma persona, cuyo nombre no aparece, informa a Piedad de que “el Tribunal Supremo de Justicia Militar ha sobreesido el expediente y enviado nota de ello al Ministerio de Asuntos Exteriores, y que, por lo tanto, espera sea concedida rápidamente su repatriación”<sup>83</sup>. Siguiendo el primer consejo Piedad manda esta solicitud:

“(...) Que hace 19 años que me encuentro exiliada en Francia, ignorando por completo las causas de tal destierro.

80 AGA, Carta de José Rojas Moreno al Ministerio de Asuntos Exteriores, de 5 de septiembre de 1955, carpeta 3399-3, doc. 2.901 (Política exterior. Pasaporte). Entre 1945 y 1957 el ministro de Asuntos Exteriores fue Alberto Martín-Artajo Álvarez.

81 MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 8.

82 *Ibidem*.

83 MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 5-6.

(...) Ignoro las causas, pues gracias a Dios nada tengo que reprochar a mi conciencia, de haber perjudicado en lo más mínimo a mis semejantes.

Como quiera que nuestro Caudillo con su bondad y espíritu de justicia, así como el cariño que siente y demuestra en cada momento por todos y cada uno de los Españoles, ha perdonado a todos los que equivocadamente, o por miedo abandonamos la madre Patria.

Suplico: Acogiéndome a los decretos dados concediendo perdón; por las causas no relacionadas, con los delitos de sangre, se digne hacer revisión de mi expediente, y la entrada en mi querida España lo que en justicia y humildemente pido.

Hendaya día 8 de diciembre de 1955<sup>84</sup>

Según informe de la Secretaría Técnica de la Dirección de Seguridad, Piedad dirige una solicitud al Jefe del Estado y, en términos similares, otra al presidente de la Causa General. Pero el informe atribuye a Piedad palabras que no figuran en la solicitud que se conserva, como que su marido “trató de humanizar la guerra, pero que al verse desbordado por las turbas decidió huir de España”. Y añade:

“Después continua [Piedad] con una relación de las personas que, al decir de ella, salvaron la vida por la intervención de GARCIA ATADELL, citando personalidades muy conocidas en Madrid. (...) para terminar las calamidades que está sufriendo en Francia, donde se ve obligada a trabajar para ganarse el diario sustento en los oficios más duros, para terminar diciendo que, su única responsabilidad, si puede llamarse así, es la de ser la viuda de GARCIA ATADELL, quien, si las tuvo, pagó sus culpas”<sup>85</sup>.

Además, Piedad presenta escritos de apoyo, como la carta del Hotel du Midi de Hendaya firmada por la señora Bergara indicando que Piedad estuvo en su hotel desde julio de 1954 hasta julio de 1955 y que fue una excelente amiga, de una honorabilidad y moralidad perfectas. Tanto el alcalde de esta localidad como su canónigo honorario y cura decano, el padre A. Rossignol, con el visto bueno del obispo, trasladan al consulado a cargo de Manuel Oñós de Plandolit sendas recomendaciones, fechadas el 4 de mayo y el 6 de abril respectivamente,

<sup>84</sup> Archivo familia PDD. En la copia de su carta manuscrita Piedad alude a un expediente sobre ella, pero no se ha encontrado ninguno. La duración de la pena de destierro es, según el Código Penal de 1944, de seis meses y un día a seis años (capítulo III, art. 30).

<sup>85</sup> MI-AG-DGB, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 5.



poniendo de manifiesto la buena reputación de la “Sra. García”. El consulado traduce y tramita las recomendaciones:

“(...) es de buena conducta, que siempre se ha portado bien y que su conducta es irreprochable” (4 de mayo de 1956, Consulado de España en Lyon, traducción del *Certificat de bonne vie et moeurs*)

“(...) ha tenido siempre una vida regular.- Buena cristiana ha quedado siempre fiel a la Iglesia y a todos sus deberes religiosos.- Trabajadora. Ha vivido de su trabajo de bordadora.- No se ha mezclado nunca a los partidos políticos” (11 de mayo de 1956, Consulado de España en Lyon, traducción)<sup>86</sup>

El 8 de abril de 1956, la señora Meunier presenta en la *Mission Catholique Espagnole* del 51 bis de la *Rue de la Pompe* otro escrito de apoyo:

“CERTIFICA: que Piedad DOMINGUEZ DIAZ, de nacionalidad española, ha permanecido a mi servicio en calidad de ‘ama de llaves’ desde el 11 de octubre de 1937 hasta el mes de junio de 1940, fecha en que debe dejar mi servicio a causa de la guerra.

Siempre aprecié mucho sus servicios y lamenté en gran manera tuviese que abandonar mi casa.

Dotada de un carácter ideal, siempre de buen humor, de honradez intachable, muy servicial tanto para con los mayores como para con los pequeños; muy trabajadora, nunca se la veía perder el tiempo.

Cuando yo me ausentaba la podía confiar la custodia de la casa y de los niños quedando en la completa seguridad de que atenderá bien a todo y que su vigilancia no dejaría nada que desear.

Deposite toda mi confianza en ella, pues lo merecía por todas sus cualidades (...)”<sup>87</sup>

Desde Hendaya, el 16 de abril uno de sus curas certifica su vida ejemplar. Todas estas acciones dan finalmente fruto: se acuerda “RECTIFICAR LOS AN-

<sup>86</sup> Archivo familia PDD.

<sup>87</sup> Archivo familia PDD.

TERIORES ACUERDOS DE 27 DE FEBERO DE 1.954 Y 26 DE MARZO DE 1.955 EN EL SENTIDO DE ADMISION, ACOGIDA A LOS BENEFICIOS VIGENTES”. Como consecuencia, se le concede el ansiado pasaporte, terminando 19 años de vida en Francia. El cónsul de Lyon envía a Piedad esta notificación:

“Lyon, 19 de Abril de 1956  
Contestando a su carta de 17 del corriente, le participo que acabo de recibir de Madrid la autorización de expedirle su pasaporte de REGRESO a España.  
Con el fin de expedirselo, me enviarà 25 francos para el impreso y un sobre sellado con 15 para mandárselo.  
Dios guarde a V. Muchos años.  
El Consul de España”<sup>88</sup>

El pasaporte se expide en el consulado el 2 de mayo de 1956 y lleva la firma de Manuel Oñós de Plandolit, poco después destinado a México. ¿Por qué termina en 1956 el exilio político de Piedad? Además del peso de la última solicitud, de las cartas y gestiones de respaldo, varias circunstancias pudieron inclinar la balanza a su favor: la petición de pasaporte en un consulado franquista como el de Lyon podía ser considerado por las autoridades españolas como un reconocimiento indirecto del Régimen; su exilio supera en 4 años el plazo de 15 años de las responsabilidades políticas fijado por la Ley de 1939, que aunque no se le aplicó pudo servir de referencia; dado el tiempo transcurrido y su edad, estarían garantizadas cuestiones recogidas en el primer párrafo de dicha ley, como “el cumplimiento de sanciones justas y la firme voluntad de no volver a extraviarse”, pudiendo ya “convivir dentro de una España grande”; la carta del embajador Rojas y, quien sabe, si también la inflexión en las relaciones entre España y Francia que supone el ingreso español en la ONU en 1955 y el acercamiento definitivo a Madrid.

## VIDA EN ESPAÑA

Piedad entra en España por Irún el 26 de mayo de 1956. Primero se hospeda en el Hotel Méndez Núñez de Lugo, de ahí va a casa de su hermana menor. Posteriormente reside con otra hermana cuyo hijo es el párroco de El Yermo (ahora O Ermo), aldea del municipio de Ortigueira. Con ellos se traslada a Mondoñedo, donde el sobrino es profesor del seminario y el párroco del Santuario de los Remedios. Fallecida su hermana sigue viviendo con el sobrino, uno de los

<sup>88</sup> Archivo familia PDD.

que se interesó por ella cuando estaba exiliada. Durante el verano pasa unos días en Madrid y aprovecha para dar una gratificación de 8.000 pesetas “como agradecimiento por las gestiones hechas para conseguir su repatriación”<sup>89</sup>. El tema pendiente de su matrimonio con su administrador no resulta como éste espera: Piedad se muestra remisa, terminando la relación y la labor de Manuel como administrador.

El destino le guarda a Piedad otro sobresalto con la justicia: una denuncia anónima en abril de 1959. El denunciante, “García y Fernández”, dice ser “uno de tantos miles perjudicados y cautivo en cárceles de Madrid durante la mayor parte de la Guerra de Liberación” y escribe “Al enterarse de que la viuda de Atadel había sido vista varias veces en Madrid”, ofreciendo detalles que no constan en otra documentación:

[Piedad reside en Mondoñedo] “dándose la buena vida y paseándose en su flamante coche por delante de las narices de los que un día fueron víctimas de las canalladas de su marido (...). Y nadie se atreve a denunciarla por temor a que algún día puedan volver a tener la sartén por el mango”. [En Francia] “(...) hizo manifestaciones e insultos graves contra nuestro Jefe del estado y su familia, el Gobierno, la Falange y contra las instituciones civiles y militares de nuestra patria. Y está probado que las repitió estando ya en España. (...) Se sabe que en Francia decía: no volveré a España mientras aquel REGIMEN no sea barrido por socialistas y comunistas. (...) Por causa de ciertos amos con persona que la visitaba desde España (y con la cual decían que iba a casarse), cambió de parecer y solicitó entrar en España a primeros de 1954, petición que le fué denegada (...), excepto en el caso de someterse a pasar por un Tribunal Militar (...) Nuevamente hizo idéntica petición mas tarde, que, como la anterior, fué rechazada (...) Y a pesar que se metieron por medio personas de influencia no fué posible conseguir nada, por que pesaba mucho la acusación que contra ella existía: Y por tanto por vías legales jamás pondría los pies en España. (...) Se sabe que cierta persona conocida por Franquista y Falangista y que desempeñó cargos dentro de la falange, se comprometió y logró por procedimientos ilegales hacer desaparecer el expediente de la viuda de Atadel que estaba depositado en la Auditoria de Guerra de Madrid,

---

<sup>89</sup> MI-AG-DGP, “Informe de Piedad Domínguez...”, *op. cit.*, p. 7.

arrancando la hoja-ficha del Libro de Registro. (...) Después esa misma persona, se valió de papeles y avales falsos, entre los que figuraban algunos en los que se hacía constar que la viuda de Atadell había permanecido en Madrid toda la guerra y que incluso había prestado buenos servicios a la causa nacional. (...) Y así fueron preparando las cosas en el Ministerio de Justicia y el de Asuntos Exteriores para conseguir un pasaporte para el regreso de la interesada. (...) Con todo así preparado (...) como no existía ningún cargo contra la viuda de Atadell se acordó su admisión (...) Y dicen que en Ferreira del Valle de Oro vive un paisano que estana en la Habana cuando llegó allí la viuda de Atadel con las maletas y ese buen señor disfrutó algo del contenido de las mismas. (...) y dicen también que aun hace poco comentó con cierta persona que ella sabía muchas cosas del marido y de sus ayudantes, y de quienes también habían llevado alajas robadas, pero que no diría nada aunque la metieran en la cárcel (...)”<sup>90</sup>

A raíz de esta denuncia, el 12 de mayo el director general de Seguridad manda al comisario jefe de Policía de Lugo este telegrama: “SIRVASE INFORMAR URGENTEMENTE SI HA SOLICITADO PASAPORTE PIEDAD DOMINGUEZ DIAS (...) Y SI NO LO HA HECHO DEBERA DARSE CUENTA CUANDO LO EFECTUE”. El comisario responde: “No ha solicitado pasaporte”. En el Juzgado Militar de Lugo se instruyen diligencias sobre la denuncia, considerada “un asunto politicosocial”. El 26 de mayo de 1959, Domingo Porto, cabo comandante del puesto de Mondoñedo, desde la 240 comandancia de la Guardia Civil, cita a declarar a Piedad para el día siguiente<sup>91</sup>. También se cita a su sobrino sacerdote.

El asunto es informado por Daniel Cancelas Álvarez, certificando que ninguno de los hechos denunciados “tienen configuración delictiva, y que por otra parte a través de lo actuado en estas Diligencias no solo no se comprueban, sino por el contrario se acredita que todos ellos son inciertos, por lo cual procede que V.E. acuerde terminar este Procedimiento Previo sin declaración de responsabilidad (...)”. La denuncia se archiva en el Gobierno Militar de la Plaza de Lugo.

<sup>90</sup> MI-AG-DGP, copia literal de la denuncia anónima, Lugo, 14 de abril de 1959, dirigida por el jefe de la Sección al jefe de la 10ª Brigada regional de La Coruña. Los destinatarios de esta carta fueron: el gobernador civil de Lugo, el gobernador militar de Lugo, el teniente coronel de la Guardia Civil de la Comandancia de Lugo y el comisario jefe de Policía de Lugo.

<sup>91</sup> MI-AG-DGP, escrito del jefe de Sección, Lugo, 7 de julio de 1959, dirigido al director general de Seguridad, Sección Técnica, Madrid, y archivo familia PDD.

El 7 junio de 1961 Piedad recibe una carta de la señora Meunier enviada desde el Hotel Goya de Zaragoza, restableciéndose el contacto. Las visitas de la señora Meunier serán frecuentes, viéndose como amigas en Mondoñedo o en Zaragoza.

Entre las actividades de Piedad en España cabe citar la impartición en vacaciones de clases particulares de francés y de piano a los hijos de unos amigos, algo que hace por compromiso, al tiempo que borda y pinta. Los que la conocieron en estos años afirman que era una mujer menuda y coqueta, siempre bien arreglada y amante de los guantes, “culto, discreta, amena, muy buena anfitriona, siempre activa y sonriente”. Entre sus temas de conversación no estaban ni la guerra ni Agapito, sí en cambio su vida en París. En el pueblo apenas salía a la calle, salvo para ir a misa, si bien solicitó pasaporte en 1969, al parecer para viajar a Francia. Esta vez el pasaporte se le concede sin problemas: según la Policía, no existían inconvenientes para tramitarlo y la Guardia Civil certifica que “es persona de buena conducta en todos los ordenes, no se le conocen actividades político-sociales ni actos contrarios al Régimen actual”. En 1974 renueva el pasaporte presentando dos certificados: el de la Guardia Civil de buena conducta y el del Ministerio de Justicia, “Que consultadas las notas de antecedentes penales que obran en este Registro Central, no aparece ninguna que haga referencia a la persona”<sup>92</sup>. Piedad vive en Mondoñedo casi hasta su fallecimiento en Burela el 11 de marzo de 2001, a los 96 años de edad.

## CONCLUSIONES

La historia de Piedad tiene muchos elementos, los hay irónicos, los hay que se repiten en la vida de muchas exiliadas y los hay claramente diferentes.

## IRONÍAS DEL DESTINO

- Agapito a los ojos de Piedad. Agapito encuentra en la prensa escrita mucho más que un puesto de trabajo: se aprovecha de su poder propagandístico. El hecho de que los periódicos le elogien refuerza su posición frente a su mujer y sus camaradas, al tiempo que contribuye a sostener la imagen de los republicanos. Pero esa misma prensa le insulta y sentencia tras su fuga con Piedad, “No hay perdón para los traidores”<sup>93</sup>, justificándose el temor de Piedad a sufrir represalias en la zona roja.

<sup>92</sup> MI-AG-DGP, certificados de la Guardia Civil de Mondoñedo de 19 de junio de 1974, y certificado del Ministerio de Justicia, Dirección General de Justicia, Registro Central de Penados y Rebeldes, de 10 de junio de 1974.

<sup>93</sup> *Política*, 26 de noviembre de 1936. El 24 de julio de 1936 *Política* y *Mundo Obrero* se instalaron en las instalaciones de Editorial Católica, el primero se haría con el utillaje de *El Debate* y el segundo con el material de *Ya*, tal y como recoge Juan Carlos MATEOS FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 27.

- ¿Precipitación? Agapito es detenido en 1936 por los Nacionales en Canarias y no en Madrid, de la que huye con Piedad, en parte, por miedo a que la ciudad caiga en sus manos, pero que resiste hasta marzo de 1939. A Piedad la salida temprana de España le facilita ganarse la vida en Francia: le hubiera resultado más complicado encontrar trabajo si hubiese llegado a partir de 1939. Cuando estalla la Segunda Guerra Mundial juega con ventaja: puede presentar referencias y domina el francés.
- Francia o Cuba. La “tierra soñada” para Agapito, Cuba, es para Piedad tierra de tránsito. En cambio, el destino que no considera Agapito por inseguro, Francia, es el país que acoge a Piedad. Francia tenía muchas cosas a su favor, como su proximidad geográfica, el hecho de que la presencia de españoles no era nueva y el Convenio Consular entre Francia y España de 7 de enero de 1862, por el que los españoles podían, entre otras cosas, viajar y residir allí como los propios franceses, gozando de “una constante y completa protección para sus personas y propiedades”, aspectos muy positivos para Piedad. En Francia deja atrás una guerra civil y se encuentra con una guerra mundial: en 1940, el país de la libertad y la fraternidad está en guerra y pide volver a España, entonces una dictadura.
- Cambios de estatus. Piedad, de familia acomodada, pasa de una juventud con Agapito dedicada “a sus labores”, a una madurez en Francia donde se gana la vida con trabajos poco reconocidos, dejando de trabajar a su regreso a España.
- Religiosidad. A pesar de ser religiosa y votante de la CEDA, su matrimonio con Agapito la convierte en una exiliada política desafecta al Régimen. En su juventud, una comunidad de religiosas la acoge cuando sus padres intentan separarla de Agapito; en su madurez, otras religiosas la acogen a su llegada a Francia y varios religiosos la avalan en sus peticiones de pasaporte. Tanto en Francia como en España Piedad profesa su fe activamente.
- Buenas y malas relaciones. Su adaptación al exilio implicó cambios de residencia y trabajo, siendo la tónica su buena o correcta relación con los franceses y con otros españoles, lo que contrasta con su nula o mala relación con buena parte de su familia, incluida la política. No hay constancia de que mantenga correspondencia con sus familiares durante los años que pasa en Francia, bien porque no escribe o bien porque la censura intercepta la correspondencia. Sólo a su vuelta a España retoma la relación con dos de sus hermanas y trata con varios sobrinos.

#### COMPARATIVA CON OTRAS MUJERES EXILIADAS

Al igual que la mayoría de las mujeres que se exilian a Europa durante la Guerra Civil, Piedad inicia una nueva vida en un país democrático. La guerra mundial le obliga a cambiar de residencia, por el sur de Francia y la región de París.

Tiene en común con muchas exiliadas el llevar a cabo diversas tareas (servicio doméstico y costura). Al ser mujer, es percibida por los franceses más como víctima que como elemento políticamente peligroso, disfrutando de más libertad de movimiento que muchos hombres, lo que dio más oportunidades<sup>94</sup>. Además, los años de exilio le confieren una identidad transnacional, con elementos de origen español y francés. Pero su caso tiene importantes notas diferenciales.

Piedad abandona clandestinamente el territorio nacional rumbo a Cuba a finales de 1936, pero no sale de España en condición de exiliada. Pocos meses después, cruza voluntariamente la frontera francesa y pasa 48 horas en Fuente-rabía. El comandante Troncoso le recomienda volver a Francia hasta conocer el resultado del proceso del Agapito.

Piedad, mujer viuda, educada, religiosa, sin experiencia laboral y sin nadie a su cargo, tiene un perfil que no encaja con la imagen negativa que se había difundido en Francia de los “rojos”. Esto pudo facilitarle su integración en la sociedad francesa: primero es acogida por religiosas y después trabaja para una familia acomodada, lo que la permite obtener buenas referencias y permanecer en Francia sin trabajar en el campo o en la industria, sin pasar por un campamento de mujeres y sin emigrar a otro país<sup>95</sup>.

A la prácticamente nula relación con su familia gallega, en el bando nacional, hay que sumar su relación con exiliados republicanos, que suponemos desconocían su vinculación con Agapito. Por lo que dicen sus cartas de recomendación, no se significó políticamente, ni apoyando a la causa republicana ni a la Resistencia, aunque de haberlo hecho son cuestiones que no se harían constar por estar prohibidas, aunque la denuncia anónima contradice algo este punto.

Finalizada la Guerra Civil, algunas exiliadas reemigran a otros países y otras vuelven a España. Piedad deja claro su deseo de volver a España antes de que termine la Guerra Civil al cruzar la frontera desde Francia en abril de 1937. Si bien su salida de España fue voluntaria, su permanencia en Francia no lo fue.

Frente a muchas exiliadas que lo perdieron todo, Piedad salió de España con dinero y dejando un patrimonio en España. Gastada su dote, Agapito le dejó la cuenta bancaria bajo mínimos, pero desde 1950 tiene ingresos sustanciales, que en 1955 superarían los 400.000 euros actuales, ¿cuántos españoles tenían entonces esa cantidad?

Por lo tanto, ni la dureza de sus trabajos en Francia ni sus penalidades allí se pueden comparar con las padecidas por muchas exiliadas, como tampoco es comparable su situación económica a su regreso a España.

---

<sup>94</sup> Mónica MORENO SECO y Bárbara ORTUÑO MARTÍNEZ, “Exiliadas españolas en Francia y Argentina: identidades transnacionales y transferencias culturales”, *Storia delle donne*, Firenze: Florence University Press, 2013, nº 9, p. 169.

<sup>95</sup> *Ibidem*.



## LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA

Antes de la guerra Agapito se beneficia del Decreto-Ley de Amnistía (había sido procesado por tenencia de explosivos y depósito de armas), pero en Piedad no tiene efecto la prescripción de responsabilidades políticas a los 15 años que marca la *Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Política*. Ateniéndonos a los informes de la Dirección General de Seguridad, el exilio Piedad obedece a haber participado en la salida de España “DEL PRODUCTO DE EXPOLIACIONES LLEVADAS A CABO EN CHEKAS DE MADRID”, así como en su disfrute. Lo cierto es que ni las fuentes oficiales coinciden en lo que se llevó o no consigo tras la detención de Agapito. Llama la atención que no se cite entre los motivos del exilio la alarma social que podría generar su vuelta a España: la denuncia anónima de 1959 hace pensar que pudo existir más de 20 años después de las acciones de Agapito.

Piedad estaría en la lista de mujeres a las que se las negó el pasaporte por razones políticas, no jurídicas: se han encontrado informes aclaratorios en este sentido, pero no denuncias ni requisitorias, ni condena, ni pena explícita o declarada. Por los motivos ya citados se le aplica a Piedad la limitación de la libertad de residencia, pero sin pérdida de bienes, ni pago de una cantidad, ni pérdida de nacionalidad. Es más, en los primeros años de exilio se nombra un administrador judicial para velar por sus propiedades.

Sin meternos en las gestiones que se hicieron o no para facilitar su regreso, parece claro que la información que los consulados trasladan a Piedad cada vez que se le deniega el pasaporte, sin una exposición de motivos, le limita su posibilidad de defensa y la redacción de solicitudes adecuadas.

Tras 19 años en Francia, 16 de ellos de exilio involuntario, la justicia franquista permite a Piedad volver a España, donde vive sus últimos 45 años disfrutando de sus rentas.

Son muchas las cuestiones que me hubiera gustado tratar aquí, como el contenido del expediente 23.167 no encontrado, la veracidad o no de algunas afirmaciones de la denuncia de 1959 y el grado de complicidad de Piedad con Agapito; a nivel personal, la versión de Piedad de los hechos aquí contados, su imagen de Agapito, su visión de la represión religiosa antes y durante la guerra, su valoración de la España que deja en 1936 y la que encuentra en 1956, su posible reencuentro de la mujer de Penabad o su grado de identificación con las palabras de otro exiliado: “(...) y entonces el exiliado descubre, con estupor primero, con dolor después, con cierta ironía más tarde, en el momento mismo en que ha terminado su exilio, que el tiempo no ha pasado impunemente y que tanto si vuelve como si no vuelve, jamás dejará de ser un exiliado”<sup>96</sup>.

<sup>96</sup> Inmaculada CORDERO, “El exilio permanente”, *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996, nº 7, p. 397.

## ANEXO FOTOGRÁFICO



*Imagen 1. Geografía de la huida y el exilio de Piedad Domínguez Díaz, 1936-1956. Rojo: huida de Madrid con destino a La Habana, destino del plan de Agapito. Naranja: camino al exilio y vida en Francia. Azul: regreso a España desde Hendaya. Fuente: elaboración propia*



*Imagen 2. Piedad en enero de 1937 en La Habana. Consulado General de España en la República de Cuba. Fuente: Archivo familia PDD*



*Imagen 3. Agapito García Atadell. Fotografía con nota manuscrita de Agapito: "A mis queridos hermanos de Jove con el afecto profundo de A. G. Atadell". Es curioso el uso de la palabra "hermanos", en lugar de "amigos" o "camaradas", si bien no se ha encontrado relación entre Agapito y los masones.*

*Fuente: Archivo familia PDD*



*Imagen 4. Puerto de Santa Pola en los años 30.*

*Fuente: A. BAILE y P. FALÓ*



Imagen 5. Crucero argentino 25 de Mayo.  
Fuente: Fundación Histamar (Historia y Arqueología Marítima)



Imagen 6. Piedad en el certificado de nacionalidad de 1952. Consulado de España en Lyon.  
Fuente: Archivo familia PDD

Imágenes 7 y 8. Notificación de la Dirección General de Seguridad de denegación de entrada de exiliados políticos del 27 de febrero de 1954 y su correspondiente relación adjunta, que incluye a Piedad Domínguez, con el expediente 23.167, no encontrado.

Fuente: Ministerio del Interior, Subdirección General de Asociaciones. Archivos y Documentación.



Imagen 9. Piedad en la Carte de Séjour de Résident Ordinaire de abril de 1955. En el lado derecho se hace constar la prohibición de domicilio en los departamentos de Alto Rin, Bajo Rin, Mosela y Alpes Marítimos.

Fuente: Archivo familia PDD

## BIBLIOGRAFÍA

### ARCHIVOS

- Archivo General de la Administración, Ministerio de Asuntos Exteriores
- Archivo General, Ministerio del Interior
- Archivo Histórico Nacional, Fiscalía del Tribunal Supremo, Causa General y Policía
- Centro Documental de la Memoria Histórica
- Unidad de Coordinación de Archivos Militares

### BIBLIOGRAFÍA

César ALCALÁ, *Las checas del terror. La desmemoria histórica al descubierto*, Madrid: Libros Libres, 2007.

A. BAILE y P. FALÓ, *Santa Pola*, Santa Pola, 1996, [en línea] <http://blogs.ua.es/santapola/files/2014/05/puerto30.jpg> [20 de julio de 2017].

Pedro BARRUSO BARÉS, “La guerra del comandante Troncoso. Terrorismo y espionaje en Francia durante la Guerra Civil Española”, *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, nº 28, 4, 2016, p. 1-3, [en línea] [http://www.studistorici.com/wp-content/uploads/2016/12/10\\_BARRUSO-BARES.pdf](http://www.studistorici.com/wp-content/uploads/2016/12/10_BARRUSO-BARES.pdf) [5 de noviembre de 2017].



- Luis BUÑUEL, *Mi último suspiro*, Barcelona: Debolsillo, 2012.
- Sergio CAMPOS CACHO, “Desmemoria de Atadell, Paracuellos y Amor Nuño (III)”, [en línea] en <http://labibliotecafantasma.es/cartadebatalla/?p=1215> [4 de abril de 2017].
- Inmaculada CORDERO, “El exilio permanente”, *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996, nº 7, p. 397-418.
- Peter DAY, *Franco’s Friends. How British Intelligence helped bring Franco to power in Spain*, London: Biteback, 2011.
- Juan Carlos DÍAZ LORENZO, “La Palma, isla adentro”, [en línea] <https://lapalmaislaadentro.files.wordpress.com/2012/05/escanear0093.jpg> [2 de febrero de 2017].
- Jorge DOMINGO CUADRILLERO, *Espanoles en Cuba en el siglo XX*, Sevilla: Editorial Renacimiento, 2004.
- Jorge DOMINGO CUADRILLERO, *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid: Siglo XXI, 2009.
- Geneviève DREYFUS-ARMAND, “París, ¿otra capital del exilio republicano”, en
- Carlos FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, “Gabriel León Trilla. Un dirigente comunista purgado a manos del estalinismo”, [en línea] <http://carlosfr.awardspace.com/publicaciones/articulo.php?articulo=gabrielleontrilla.swf> [14 de noviembre de 2017]
- Agustín de FOXÁ, *Madrid, de corte a cheka*, San Sebastián: Librería Internacional, 1938.
- Emilia GARCÍA LÓPEZ y Herminia PERNAS OROZA, “Un exilio diferente: Piedad Domínguez Díaz e outras historias”, en *Actas do Congreso Internacional “O exilio galego” (Do 24 ao 29 de setembro de 2001)*, 1850-1868 p. 1861. Visto en [http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG\\_2001\\_Actas-do-congreso-internacional-O-Exilio-Galego.pdf](http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG_2001_Actas-do-congreso-internacional-O-Exilio-Galego.pdf) [8 de junio de 2017]
- Fernando HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, *El PCE en la Guerra Civil*, Tesis doctoral, UNED, 2010.
- Emilio Xosé ÍNSUA LÓPEZ, “Da tradición musical de Vivero (V)”, [en línea] <http://ainsuadoinsua.blogspot.com.es/2016/10/da-tradicion-musical-de-viveiro-v.html> [3 de febrero de 2017].
- Juan Carlos JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI y Rafael MORENO IZQUIERDO, en su libro *Al servicio del extranjero. Historia del servicio vasco de información (1936-43)*, Madrid: A. Machado Libros, 2009.
- Ángel David MARTÍN RUBIO, “García Atadell, un socialista ejecutado en Sevilla en 1937: otra víctima del franquismo”, [en línea] <http://desdemicampanario.blogspot.com.es/2010/05/los-crimenes-de-los-incontrolados-en-la.html> [11 de agosto de 2017].

- Fernando MARTÍNEZ, Jordi CANAL y Encarnación LEMUS (eds.), *París, ciudad de acogida. El exilio español durante los siglos XIX y XX*, Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Marcial Pons, 2010.
- Juan Carlos MATEOS FERNÁNDEZ, *Bajo el control obrero. La prensa diaria en Madrid durante la guerra civil, 1936-1939*, Madrid: UCM, tesis doctoral, 1996, 743 p., [en línea] <http://eprints.ucm.es/1854/1/T21183.pdf> [21 de mayo de 2017].
- MINISTERIO DE JUSTICIA, *Causa Genera. La dominación roja*, anexo IV: Las Checas, 1943, [en línea] <http://www.causageneral.org> [1 de febrero de 2017]
- Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Diplomacia, humanitarismo y espionaje en la Guerra Civil española*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2008.
- Mónica MORENO SECO y Bárbara ORTUÑO MARTÍNEZ, “Exiliadas españolas en Francia y Argentina: identidades transnacionales y transferencias culturales”, *Storia delle donne*, Firenze: Firenze University Press, 2013, nº 9, p. 161-196.
- Ingo NIEBEL, *Al infierno o a la gloria. Vida y muerte del ex cónsul y espía Wilhelm Wakonigg en Bilbao. 1900-1936*, San Sebastián: Alberdania, 2009.
- Eduardo PALOMAR BARÓ, “García Atadell, siniestro asesino socialista”, [en línea] <http://www.generalisimofranco.com/VIDAS/Garcia%20Atadell/001.htm> [3 de febrero de 2017].
- Paul PRESTON, *Idealistas bajo las balas. Corresponsales extranjeros en la guerra de España*, Barcelona: Debate, 2007.
- Paul PRESTON, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra civil y después*, Barcelona: Debate, 2011.
- Rosario QUEIPO DE LLANO, *De la cheka de Atadell a la prisión de Alcaúas. Impresiones, estampas... y recuerdos de los rojos*, Valladolid: Santarén, 1939.
- Milagrosa ROMERO SAMPER, *La oposición durante el franquismo. 3. El exilio republicano*, Madrid: Ediciones Encuentro, 2005.
- Julius RUIZ, “Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936”, *Journal of contemporary history*, London, 2007, p. 97-115.
- Julius RUIZ, *El terror rojo*, Madrid: Espasa, 2012.
- Julius RUIZ, *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary violence in Madrid*, Cambridge: Cambridge University Press, 2014.
- María Luisa VALLÉS AMORES, “La posición jurídica de la mujer a través de las reformas del Derecho de Familia”, en *Feminismos*, 8, diciembre 2006, p. 115-129, [en línea] [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/1184/1/Feminismos\\_8\\_8.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/1184/1/Feminismos_8_8.pdf) [6 de septiembre de 2017].



- Javier SÁNCHEZ REGAÑA, “Alcántara 14. 1ª parte. Oficiales del Regimiento de Cazadores”, en <http://desastreannual.blogspot.com.es/>, 12 de diciembre de 2010.
- SOCIEDAD BENÉFICA DE HISTORIADORES AFICIONADOS Y CREADORES, “El proceso de Agapito García Atadell”, [en línea] <http://www.sbhac.net/Republica/Personajes/Biografias/GarciaAtadell.htm> [11 de junio de 2017].
- Javier SÁNCHEZ REGAÑA, “Alcántara 14. 1ª parte. Oficiales del Regimiento de Cazadores”, 12 de diciembre de 2010, [en línea] <http://desastreannual.blogspot.com.es/2010/12/oficiales-del-regimiento-de-cazadores.html> [15 de mayo de 2017].
- Scott SOO, *The routes to exile. France and Spanish Civil War refugees, 1939-2009*, Manchester: Manchester University Press, 2013.
- Federico VÁZQUEZ OSUNA, “Francisco-Javier Elola Díaz-Varela, la lealtad de un magistrado al Estado de derecho hasta sus últimas consecuencias”, [en línea] <http://www.jrcasan.com/MONFORTE/republica/jueces.htm> [11 de agosto de 2017]
- José María ZAVALA, *Los gánsters de la Guerra Civil*, Barcelona: Plaza y Janés, 2006.
- José María ZAVALA, *Franco con franqueza. Anecdótico privado del personaje más público*, Barcelona: Editorial Plaza y Janés, 2015.

## LEGISLACIÓN

- MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, “Real Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de mayo último”, *Gaceta*, [en línea] en [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Privado/cc.l1t8.html#a183](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l1t8.html#a183) [28 de junio de 2017].
- MINISTERIO DE JUSTICIA, “Decreto de 23 de diciembre de 1944 por el que se aprueba y promulga el ‘Código Penal, texto refundido de 1944’, según la autorización otorgada por la Ley de 19 de julio de 1944”, *BOE*, 13 de enero de 1945, número 13, p. 427-472.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, “Decreto de 9 de octubre de 1945 por el que se concede indulto total a los condenados por delito de rebelión militar y otros cometidos hasta el 1º de abril de 1939”, *BOE*, 20 de octubre de 1945, número 293, p. 2430-2431.
- JEFATURA DEL ESTADO, “Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas”, *BOE*, 13 de febrero de 1939, número 44, p. 824-847.
- MINISTERIO DE HACIENDA, “Orden de 20 de abril de 1939 sobre aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas”, *BOE*, 29 de abril de 1939, número 119, p. 2298.

## PRENSA

- *El Heraldo de Madrid*, 20 de agosto de 1936
- *Informaciones*, 17 de septiembre de 1936
- *Gaceta de Madrid*, 9 de octubre de 1935
- *ABC*, 17 de enero de 1937
- *La Vanguardia*, 14 de marzo de 1935
- *The Times*, 30 December 1937

## PÁGINAS WEB

- Fundación Anastasio de Gracia-FITEL, Hemeroteca:
- <http://agfitel.es/hemeroteca>
- Fundación Histamar
- <http://www.histarmar.com.ar>